



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/240
15 de octubre de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 96 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal
(A/AC/250/1 (Partes I a III))]

51/240. Programa de Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/126, de 19 de diciembre de 1994, en la que decidió establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea, que había de encargarse de elaborar un programa de desarrollo amplio y orientado a la acción y cuya labor, bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea, había de comenzar cuanto antes en 1995,

1. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo¹;
2. Aprueba el Programa de Desarrollo que figura en el anexo de la presente resolución.

103a. sesión plenaria
20 de junio de 1997

¹ A/AC.250/1 (Partes I a III). Para el texto definitivo, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/51/45).

ANEXO

Programa de Desarrollo

1. El desarrollo constituye una de las principales prioridades de las Naciones Unidas. El desarrollo es una empresa multidimensional para lograr una mejor calidad de vida para todos los pueblos. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible que tienen una relación de interdependencia y se refuerzan recíprocamente.

El crecimiento económico sostenido es indispensable para el desarrollo económico y social de todos los países, y en particular de los países en desarrollo. Ese crecimiento, que debe tener una base amplia para que beneficie a todos, permitirá a los países mejorar los niveles de vida de la población mediante la erradicación de la pobreza, el hambre, la enfermedad y el analfabetismo, el suministro de vivienda adecuada y empleo seguro para todos y la preservación de la integridad del medio ambiente.

La democracia, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, una gestión pública y administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil son también componentes indispensables de los fundamentos necesarios para la realización de un desarrollo sostenible con dimensión social y centrado en la persona.

La potenciación de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad son fundamentales para el desarrollo.

2. El Programa de Desarrollo, que se basa en los resultados de conferencias recientes de las Naciones Unidas y otros acuerdos pertinentes, tiene por objeto revitalizar una asociación renovada y fortalecida para el desarrollo basada en los imperativos del beneficio mutuo y la interdependencia auténtica. El Programa de Desarrollo es testimonio del compromiso renovado de todos los países de movilizar los esfuerzos nacionales e internacionales en pro de un desarrollo sostenible y de reactivar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo. En ese contexto, en el Programa de Desarrollo se reconoce la primacía de las políticas y medidas nacionales en el proceso de desarrollo y se exhorta a la adopción de medidas para establecer un entorno económico internacional dinámico y propicio que incluya un sistema comercial multilateral abierto, basado en normas, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y previsible, y la promoción de la inversión y la transferencia de tecnología y conocimientos, y se exhorta asimismo a una mayor cooperación internacional para la movilización y el suministro de recursos financieros para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, para una estrategia que permita encontrar soluciones duraderas a los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo, y para el uso eficiente de los recursos disponibles.

I. CONTEXTO Y OBJETIVOS

A. Contexto

Desarrollo, paz y seguridad

3. La paz y el desarrollo están estrechamente relacionados entre sí y se apoyan mutuamente. El desarrollo debe también perseguirse como fin en sí mismo, ya que es fundamental para conseguir y mantener la paz y la seguridad dentro de las naciones y entre ellas. Sin desarrollo no puede haber paz ni seguridad. Los procesos relacionados con el Programa de Desarrollo y el Programa de Paz son complementarios. Para que la paz y la estabilidad perduren, es necesario que se adopten medidas de carácter nacional y que exista una cooperación internacional eficaz para mejorar la calidad de vida de todos en un entorno de mayor libertad, para lo cual la erradicación de la pobreza es un elemento decisivo.

4. No se puede alcanzar el desarrollo si no hay paz y seguridad y si no se respetan todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En situaciones de guerra y durante períodos de emergencias y necesidades humanitarias a corto plazo, las actividades de desarrollo con frecuencia se descuidan, disminuyen o se dejan de lado. Los gastos excesivos para fines militares, el comercio de armas y las inversiones destinadas a la producción, adquisición y acumulación de armas van en detrimento de las perspectivas de desarrollo. El relajamiento de las tensiones internacionales ofrece la oportunidad de reducir, en la medida apropiada, los gastos militares y las inversiones para la producción y adquisición de armas, conforme a las necesidades de seguridad de cada país, a fin de aumentar los recursos para el desarrollo económico y social.

a) Mundialización, cooperación regional e interdependencia: necesidad de un compromiso de asociación

5. Se han producido cambios profundos, sobre todo desde el fin de la guerra fría, que ponen en tela de juicio algunas de las formas habituales de hacer frente a los desafíos del desarrollo.

6. Uno de esos cambios, cuya importancia es cada vez mayor y que afecta a todos los países, es el proceso de mundialización impulsado por el mercado, especialmente debido a los rápidos avances en el intercambio de información y las telecomunicaciones. Este proceso comprende la integración creciente, en distintos grados, de los mercados mundiales de bienes, servicios, capitales, tecnología y mano de obra, lo cual ha dado lugar a una mayor apertura y una mayor libertad de movimiento de los factores de producción y ha creado más oportunidades de cooperación a nivel internacional. El gran aumento del comercio y de las corrientes de capital, así como los avances tecnológicos, presentan nuevas oportunidades para el crecimiento de la economía mundial, especialmente en los países en desarrollo. La difusión más amplia de ideas, culturas y modos de vida que han traído las innovaciones en la esfera del transporte y las comunicaciones también es una manifestación importante del proceso de mundialización. Ese proceso permite que los países compartan experiencias y aprendan mutuamente de sus logros y dificultades y que se promueva un fecundo intercambio de ideales, valores culturales y aspiraciones, habida cuenta del reconocimiento de la diversidad cultural.

/...

7. La mundialización de la economía ofrece oportunidades e incentivos al proceso de desarrollo y al mismo tiempo entraña riesgos e incertidumbre. Debido a ese proceso de mundialización y de creciente interdependencia en las esferas económica, social y ambiental, son cada vez más numerosos los problemas que los países no pueden abordar eficazmente por sí solos. En consecuencia, se necesita cooperación internacional. Además, los agentes no estatales de alcance mundial, como las empresas transnacionales, las instituciones financieras privadas y las organizaciones no gubernamentales, tienen importantes funciones que desempeñar en la incipiente red de cooperación internacional.

8. La dependencia cada vez mayor entre los Estados ha acelerado la transmisión internacional de decisiones en materia de política macroeconómica y, por consiguiente, su influencia en toda la economía mundial. Esto se aplica en especial a las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, que se han visto particularmente afectados por el proceso de mundialización.

9. La integración financiera mundial plantea nuevos desafíos y oportunidades a la comunidad internacional. Un elemento fundamental para determinar las corrientes de capital privado es que cada país tenga políticas macroeconómicas internas racionales que promuevan la estabilidad macroeconómica y el crecimiento, y la coordinación de las políticas macroeconómicas, cuando proceda, y un medio económico internacional favorable pueden contribuir en gran medida a aumentar la eficacia de esas políticas. La mundialización de los mercados financieros puede generar nuevos riesgos de inestabilidad, como fluctuaciones de las tasas de interés y los tipos de cambio y corrientes variables de capital a corto plazo, por lo cual es necesario que todos los países apliquen políticas económicas racionales y reconozcan las repercusiones que tienen en el plano externo sus políticas internas. Es necesario que las corrientes de capital privado aumenten y que todos los países en desarrollo tengan mayor acceso a esas corrientes, por lo que es necesario que la comunidad internacional ayude a los países de bajos ingresos, en particular a los de África, en sus esfuerzos por establecer un medio propicio para atraer esas corrientes.

10. Para aumentar la capacidad de respuesta a esas tendencias se necesitan políticas internas racionales y un entorno económico internacional favorable. Aunque están surgiendo nuevos polos de crecimiento en algunos países en desarrollo, y su participación en la promoción del desarrollo en el mundo será cada vez mayor, es probable que la función de los países desarrollados en las finanzas del mundo siga siendo preponderante por mucho tiempo. Las políticas que rigen sus asuntos internos tendrán una importancia decisiva para el resto del mundo en los mercados de capitales cada vez más internacionalizados, pues tienen una influencia considerable en el crecimiento económico mundial y, por consiguiente, en la situación económica internacional.

11. Pese a la importancia de que exista un entorno económico internacional favorable, los países son en última instancia los principales responsables de sus políticas sociales y económicas para el desarrollo. Con el fin de aprovechar la rápida integración de la economía mundial, todos los países deberían adoptar políticas internas acertadas y estables, remediar los desequilibrios externos e internos y propiciar un proceso continuo de ajuste. También es fundamental que existan políticas internas racionales para amortiguar las conmociones externas. Además, las políticas nacionales de todos los países se verían beneficiadas con la mejora de las instituciones políticas y los sistemas jurídicos. En este contexto, la comunidad internacional debe

/...

prestar firme apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por resolver sus graves problemas sociales y económicos, así como promover un entorno económico internacional y nacional más favorable para el desarrollo.

12. La mundialización y la interdependencia están acentuando la necesidad de cooperar a nivel internacional y ofreciendo más oportunidades para hacerlo. Los problemas y los interrogantes que traen consigo la mundialización y la interdependencia ponen de manifiesto que existe claramente un interés compartido por todos los países en resolver esos problemas y dar respuesta a esos interrogantes. La cooperación internacional para el desarrollo, basada no sólo en la solidaridad sino también en la asociación y los intereses mutuos, es fundamental para alcanzar ese objetivo. La desaparición progresiva de los enfrentamientos ideológicos, la intensificación del proceso de mundialización y la interdependencia cada vez mayor de las naciones ofrecen una oportunidad histórica de entablar un diálogo constructivo entre todos los países, sobre todo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y de emprender una movilización política encaminada a promover la cooperación internacional para el desarrollo, sobre la base de una asociación auténtica y de intereses y beneficios comunes. En el presente Programa de Desarrollo se manifiesta nuestra voluntad de aprovechar esta oportunidad.

13. La creciente dependencia entre los países ha dado lugar a la aparición y el fortalecimiento de agrupaciones y acuerdos económicos regionales. Estos se consideran importantes catalizadores del crecimiento económico y la expansión del comercio en el mundo, y ofrecen un marco propicio para el fomento y la intensificación de la cooperación entre los Estados, no sólo con respecto a las políticas económicas, sino también sobre otras esferas de interés común. Las agrupaciones y los acuerdos económicos regionales que están orientados hacia el exterior, que apoyan y complementan el sistema comercial multilateral, son agentes importantes del proceso mundial de desarrollo.

b) Diversidad en cuanto a las experiencias en materia de desarrollo y los efectos de la mundialización

14. Las experiencias de desarrollo de los países reflejan diferencias, con avances y retrocesos. En algunos países en desarrollo se ha registrado recientemente un rápido crecimiento económico, que los ha convertido en participantes dinámicos en la economía internacional. Esos países, que mantienen un alto nivel de crecimiento económico, han aumentado su participación en el comercio mundial y en las inversiones extranjeras directas, lo que ha hecho que su función en la economía mundial sea más importante.

15. Al mismo tiempo, los países en desarrollo continúan enfrentando dificultades para participar en el proceso de mundialización. Muchos de ellos corren el riesgo de quedar marginados y excluidos efectivamente de ese proceso. Muchos de ellos continúan sumidos en la pobreza, el hambre, la malnutrición y el estancamiento económico, incluido un crecimiento económico lento o negativo. Como consecuencia de los cambios mundiales en las finanzas, las comunicaciones y la tecnología, los países en desarrollo han quedado muy rezagados, pese a sus esfuerzos por introducir reformas económicas, en particular programas de ajuste estructural. Las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo siguen siendo inaceptablemente amplias. Siguen existiendo desequilibrios e incertidumbre en la economía mundial que afectan a todos los países, pero sobre todo a los intereses de los países en desarrollo. Reiteramos la necesidad de ampliar y fortalecer la

/...

participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional.

16. El desarrollo abarca múltiples aspectos que difieren no sólo de un país a otro, sino también dentro de un mismo país. La variedad de las situaciones en cada país indica que, además de las medidas generales necesarias para promover un entorno económico internacional favorable para el desarrollo, es necesario adoptar medidas concretas en determinadas situaciones a nivel nacional. El éxito dependerá a menudo de si se superan o no dificultades fundamentales, que varían considerablemente de un país a otro. La cooperación entre los países en desarrollo y el intercambio de sus experiencias pueden contribuir considerablemente a alcanzar los objetivos fijados. También es necesario que en la cooperación internacional para el desarrollo se tengan en cuenta los planes, los programas, las necesidades, las prioridades y las políticas respectivas de los países en desarrollo. Para alcanzar el desarrollo a nivel nacional, subregional, regional e internacional es preciso establecer una nueva asociación internacional.

c) Situaciones críticas y problemas especiales de los países en desarrollo

Situación crítica de África

17. La situación socioeconómica crítica de África merece atención prioritaria. África es la única región del mundo donde se prevé que la pobreza seguirá aumentando considerablemente. Gran parte del continente se ve afectada, entre otras cosas, por una infraestructura física e institucional deficiente, escaso desarrollo de los recursos humanos, falta de seguridad alimentaria, malnutrición, hambruna, epidemias y enfermedades generalizadas y desempleo y subempleo. A todo ello se suman diversos conflictos y desastres. Estas variadas limitaciones y restricciones hacen que sea difícil para África beneficiarse plenamente de los procesos de mundialización y de liberalización del comercio e integrarse plenamente en la economía mundial. La mayor movilización de los recursos nacionales y externos para el desarrollo, así como su utilización más eficaz, son decisivos para que las reformas económicas y políticas de los países africanos tengan buenos resultados. La solidaridad internacional es fundamental para el desarrollo de África y la cooperación y el apoyo internacionales deben necesariamente complementar los recursos nacionales movilizados por los propios países africanos.

Situación crítica de los países menos adelantados

18. La situación crítica de los países menos adelantados, cuya marginación de la economía mundial es especialmente marcada, exige la atención prioritaria de la comunidad internacional en su conjunto, en apoyo de políticas económicas y sociales adecuadas a nivel nacional. La enorme carga de la deuda y del servicio de la deuda que pesa sobre sus economías, el deterioro de la relación de intercambio, la disminución en valores reales del nivel general de la asistencia oficial para el desarrollo en los últimos años y la escasez de corrientes de recursos privados son algunos de los principales factores que limitan las oportunidades de esos países, ya exiguas de por sí, de participar en los procesos de internacionalización y liberalización y disfrutar de sus beneficios. Los países menos adelantados se encuentran a la zaga en casi todos los aspectos económicos y del bienestar humano. Sus indicadores sociales permanecen invariablemente bajos y en algunos casos han empeorado. Sus infraestructuras físicas e institucionales son frágiles y para fortalecerlas se necesita un mayor apoyo a nivel nacional e internacional.

/...

Problemas particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo

19. Es preciso que la comunidad internacional preste también atención prioritaria a los problemas especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesario abordar los problemas y las limitaciones especiales que se oponen a su desarrollo y que se deben, en particular, a la reducida dimensión de sus mercados y su base de recursos, las dificultades especiales que plantean el transporte y las comunicaciones y la gran vulnerabilidad a los desastres naturales y ambientales.

Problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

20. La falta de acceso al mar, sumada a la lejanía y al aislamiento de los mercados mundiales y los gastos prohibitivos y riesgos del transporte imponen graves limitaciones a las actividades de desarrollo socioeconómico en general de los países en desarrollo sin litoral. Es preciso abordar los problemas y las limitaciones especiales de esos países.

d) Realidades y desafíos del período posterior a la guerra fría

i) Problemas y características particulares de los países con economías en transición

21. Hay que prestar especial atención a los problemas y a las características particulares de los países con economías en transición en el período posterior a la guerra fría. La doble transición a la democracia y a una economía de mercado hace que su situación sea especialmente compleja, sobre todo en lo que se refiere a su crecimiento económico y al desarrollo sostenible. El proceso en curso se guía por los principios de respeto de los derechos humanos, la gestión pública transparente, representativa y responsable, el Estado de derecho y la paz civil, y está basado en esos principios.

22. La estructura social de las sociedades de los países con economías en transición se ve sometida a considerables tensiones. Los ajustes estructurales traen consigo beneficios económicos, pero también problemas sociales desconocidos antes de la transición. De fundamental importancia para esos países son el grave deterioro del medio ambiente, el empeoramiento de la situación de la población y el problema de la conversión de la producción militar en producción para usos civiles.

23. La culminación del proceso de transición y la integración de esos países en la economía mundial y su participación efectiva en las instituciones multilaterales tendrán una repercusión positiva no sólo para ellos sino para la economía mundial. Así pues, reviste especial importancia que fomenten una cooperación efectiva en el comercio, la economía, las finanzas, la ciencia y la tecnología con todos los países y regiones. Su integración debería contribuir a la cooperación económica con los países en desarrollo y el intercambio mutuamente beneficioso de conocimientos especializados científicos e industriales. El aumento de la cooperación entre los países con economías en transición también será importante. Para que esa integración se produzca en forma rápida, es fundamental que la comunidad internacional respalde las reformas en esos países, tanto con recursos financieros como con asesoramiento en materia de instituciones. Las medidas que es preciso adoptar a este respecto deben permitir que todos los países, especialmente los países en

/...

desarrollo, obtengan los mayores beneficios posibles de las tendencias de la economía mundial y queden protegidos en lo posible de los efectos negativos.

ii) El fin de la guerra fría y los países en desarrollo

24. Si bien el fin de la guerra fría ha fomentado un nuevo espíritu de diálogo y cooperación a nivel político en el mundo entero, es necesario mejorar el entorno económico internacional de manera que sea más favorable al desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo, especialmente mediante el cumplimiento de los compromisos convenidos en las conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas recientemente.

25. En la era posterior a la guerra fría, la trayectoria del desarrollo hasta ahora ha sido desigual. La conclusión con éxito de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, el consenso sobre el desarrollo derivado de las recientes conferencias importantes de las Naciones Unidas y la expansión de las corrientes privadas a los países en desarrollo son acontecimientos positivos. En cambio, la reciente disminución de la asistencia oficial para el desarrollo en términos reales, el deterioro de la relación de intercambio y el peligro de que los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, queden marginados de la economía mundial, causan particular inquietud. La comunidad internacional y las instituciones financieras multilaterales y la Organización Mundial del Comercio deben centrar su atención en las formas de abordar eficazmente esas inquietudes.

e) Democracia, gestión pública transparente y responsable y promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo

26. La disminución gradual de los conflictos ideológicos ha mejorado el clima de cooperación a todo nivel. Aunque no existe una fórmula universal para alcanzar el desarrollo satisfactorio, ha surgido un consenso, entre otras cosas, de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes, que se refuerzan mutuamente, del desarrollo sostenible, marco de los esfuerzos por lograr una mejor calidad de vida para toda la población. En este contexto, reafirmamos que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

27. El respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, las instituciones democráticas y eficaces, la lucha contra la corrupción, la gestión pública transparente, representativa y responsable, la participación popular, la existencia de un poder judicial independiente, el Estado de derecho y la paz civil son bases indispensables para el desarrollo. Al mismo tiempo, reafirmamos que el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable que forma parte integrante de los derechos humanos. Como se señala en la Declaración sobre el derecho al desarrollo², la persona humana es el sujeto central del desarrollo. El desarrollo contribuye al disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de éste no puede invocarse para justificar la reducción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

² Resolución 41/128, anexo.

28. Para alcanzar la paz y el progreso económico y social es fundamental reforzar las instituciones y actividades democráticas. La estabilidad social, necesaria para un crecimiento productivo, se fomenta cuando existen las condiciones para que las personas puedan expresar libremente su voluntad. Por ello es indispensable que existan instituciones nacionales sólidas que permitan la participación.

29. La pobreza absoluta generalizada impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos y hace que la democracia y la participación popular sean frágiles. Es inaceptable que la pobreza absoluta, el hambre y las enfermedades, la falta de vivienda adecuada, el analfabetismo y la desesperanza sean el destino de más de mil millones de personas. Debemos luchar por alcanzar el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la adopción de medidas nacionales decididas y la cooperación internacional, por ser éste un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad.

30. La democracia, que se está extendiendo en el mundo entero, ha hecho que aumenten las expectativas de desarrollo en todas partes. De no cumplirse esas expectativas, existe el peligro de que vuelvan a surgir fuerzas no democráticas. Las reformas estructurales que no tienen en cuenta las realidades sociales pueden desestabilizar los procesos de democratización por cuanto impiden el logro de ese objetivo. Aunque se reconoce que los Estados son los principales responsables de garantizar a nivel nacional un entorno social, económico y político racional y estable para el desarrollo, el apoyo de la comunidad internacional, cuando lo soliciten los gobiernos interesados, y el establecimiento de un entorno económico internacional favorable son fundamentales para ello.

31. Se reconoce cada vez en mayor medida que la función del Estado en el desarrollo debe verse complementada con la de otros agentes pertinentes de la sociedad civil, incluido el sector privado. El Estado debe asumir la responsabilidad general en diversas esferas, incluidas la formulación de políticas sociales, económicas y ambientales, y la creación de un entorno propicio para el sector privado; el Estado debe alentar la participación efectiva del sector privado y de los grupos principales en actividades que complementen y refuercen los objetivos nacionales.

32. Todo Estado tiene el derecho inalienable de escoger su propio sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia de ningún tipo de otro Estado. En virtud del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, todos los pueblos tienen derecho a determinar su estatuto político y procurar su desarrollo económico, social y cultural libremente y sin injerencia externa, y todo Estado tiene la obligación de respetar ese derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta.

B. Objetivos

1. Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo

a) Aplicación de todos los acuerdos internacionales y respeto de todos los compromisos en pro del desarrollo

33. Las nuevas oportunidades, desafíos y riesgos que plantean la mundialización y la interdependencia creciente de la economía mundial, la situación crítica y los problemas especiales de muchos países en desarrollo y los problemas particulares de los países con economías en transición incrementan la necesidad de que se fortalezca la cooperación internacional. Para esa cooperación es indispensable que haya una voluntad política decidida. Por medio del presente Programa, renovamos nuestro compromiso y procuramos impartir nuevo ímpetu a una asociación mundial para el desarrollo.

34. En los cinco últimos años aproximadamente, la comunidad internacional ha celebrado una serie de conferencias y reuniones importantes, en las que se han adoptado decisiones y se han contraído compromisos sobre cuestiones fundamentales en materia de desarrollo con el objeto de dar un nuevo impulso al proceso de desarrollo y a la cooperación internacional para el desarrollo. Cabe destacar la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo³, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en Jomtien (Tailandia), la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990⁵, el Compromiso de Cartagena⁶, el Programa 21⁷ y los diversos acuerdos y convenciones adoptados por consenso antes, durante y después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Conferencia

³ Resolución S-18/3, anexo.

⁴ Resolución 45/199, anexo.

⁵ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

⁶ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y Anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

35. Esas conferencias dan fe de que el sistema de las Naciones Unidas participa y debe seguir participando activamente en todas las cuestiones de desarrollo. Los acuerdos, compromisos y objetivos de carácter internacional establecidos en esas conferencias deberían ser aplicados plenamente por todos los Estados y organizaciones internacionales. Sólo así gozará de credibilidad la idea de que esas iniciativas de desarrollo constituyen una verdadera prioridad para la comunidad internacional.

36. Para conseguir su aplicación es necesaria una decidida voluntad política por parte de todos los agentes a todo nivel. A menudo son enormes las diferencias entre lo que se acuerda y lo que se pone en práctica tanto a nivel nacional como internacional. Los compromisos asumidos individual y colectivamente deben ser respetados para poder atender con eficacia a las necesidades en materia de desarrollo de todos los países, en particular de los países en desarrollo.

37. A tal efecto, reafirmamos, a través del presente Programa de Desarrollo, que los acuerdos alcanzados en esas conferencias internacionales y en otras reuniones de las Naciones Unidas siguen teniendo vigencia, y subrayamos la necesidad de que se apliquen de manera integrada, interrelacionada y coherente y de que se sigan de cerca los resultados de esas conferencias sobre la base de un marco común.

b) Promoción de la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

38. En vísperas del siglo XXI, la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad de garantizar que, conforme al carácter multidimensional e integrado de su mandato, el sistema de las Naciones Unidas disponga de la capacidad necesaria para ejercer sus funciones directivas en el cumplimiento de los compromisos contraídos en pro de la cooperación internacional para el desarrollo y para servir de foro donde expresar los objetivos mundiales y para defender la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y la protección del medio ambiente, así como para responder a las necesidades de asistencia humanitaria y para mantener la paz y la seguridad internacionales.

39. Por su alcance mundial, la universalidad de sus miembros, su imparcialidad y su mandato único y amplio plasmado en su Carta, el sistema de las Naciones Unidas tiene una función crucial que desempeñar en el proceso de desarrollo. Para reforzar esa función y aumentar su capacidad es necesario prestar continua atención a las cuestiones de desarrollo, asegurarse de que se dispone de suficientes recursos financieros para tratarlas y mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas que se adopten al respecto.

40. La amplia gama de cuestiones de que se encarga el sistema de las Naciones Unidas queda de manifiesto en sus diversas funciones, como las desempeñadas por los organismos especializados, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las comisiones regionales. Cada parte del sistema tiene una tarea concreta que cumplir con respecto a esas cuestiones. No se pueden pasar por alto los puntos fuertes y los puntos débiles de los distintos componentes del sistema. Para promover la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas es necesario tener en cuenta

/...

esos hechos fundamentales; además, los programas deberían centrarse en las esferas en que la Organización tiene una capacidad especial para hacer frente a determinadas necesidades.

41. No obstante, por encima de las consideraciones relativas a la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los programas está la dimensión política del programa de desarrollo. Las Naciones Unidas son únicas en el sentido en que celebran debates políticos internacionales sobre todas las cuestiones en las esferas económica y social y esferas conexas. Esos debates deberían dar impulso político a otros foros para adoptar las políticas y las medidas necesarias al respecto. Por consiguiente, debería intensificarse la interacción política de las Naciones Unidas, no sólo con los Estados Miembros, los organismos especializados, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y las comisiones regionales, y con organizaciones como la Organización Mundial del Comercio, sino también con otros agentes no estatales, con miras a que la adopción de medidas y la coordinación entre ellos en las esferas económica y social y esferas conexas sean más eficaces.

42. El presente Programa de Desarrollo establece un nuevo marco de cooperación internacional, define la función de las Naciones Unidas y especifica la contribución especial que ambos pueden aportar; determina las prioridades de desarrollo, así como los calendarios para concretarlas; y mantiene la ejecución del programa de desarrollo bajo examen político.

2. Promoción del desarrollo sobre la base de un enfoque integrado

43. El crecimiento económico sostenido es fundamental para ampliar la base de recursos para el desarrollo y, por consiguiente, para la transformación económica, técnica y social. De esa forma se generan los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos necesarios. También es fundamental para la erradicación de la pobreza. La existencia de condiciones abiertas y equitativas en el comercio, las inversiones y la transferencia de tecnología y el aumento de la cooperación en la gestión de una economía mundializada y en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas son esenciales para la promoción del crecimiento y el desarrollo. Si bien el sector privado impulsa el crecimiento económico, el Gobierno desempeña una función activa y esencial en la formulación de políticas económicas, sociales y ambientales.

44. Para seguir un enfoque integrado en materia de desarrollo centrado en el ser humano y alcanzar un desarrollo sostenible, el crecimiento económico no basta de por sí. Por otra parte, la protección del medio ambiente no puede examinarse independientemente del proceso de desarrollo. El objetivo del desarrollo es mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas, para lo cual es necesario erradicar la pobreza, satisfacer las necesidades básicas de todas las personas y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. A tal efecto, los gobiernos deben aplicar políticas dinámicas de carácter social y ambiental y promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la base de instituciones democráticas y de amplia participación.

45. Las inversiones en las esferas de la salud, la educación y la formación son especialmente importantes para el desarrollo de los recursos humanos y se debería tratar de conseguir que tanto los hombres como las mujeres tuvieran igualdad de oportunidades para participar de forma activa y productiva en el proceso de desarrollo. La promoción de la función y la condición de la mujer,

/...

entre otras cosas, mediante la potenciación de su papel, es fundamental para todas las actividades destinadas a alcanzar el desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental. Hay que evitar que se desvíen recursos de las necesidades y prioridades sociales y, en los casos en que ya haya ocurrido, corregir esa situación. No deberían aplicarse reducciones presupuestarias a los programas y gastos sociales básicos, en particular los dirigidos a las personas que viven en la pobreza y los grupos desfavorecidos y vulnerables de la sociedad. Estas consideraciones deberían tenerse en cuenta a la hora de formular políticas y establecer programas de ajuste estructural.

46. El desarrollo está y debe estar centrado en el ser humano. El desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes interdependientes, que se refuerzan mutuamente, del desarrollo sostenible, marco de los esfuerzos por lograr una mejor calidad de vida para todos. Ya que el bienestar de los seres humanos depende de todos los aspectos del desarrollo, es fundamental seguir un planteamiento multidimensional. Por consiguiente, la formulación de estrategias y políticas y la adopción de medidas en los planos nacional, subregional, regional e internacional deben basarse en un enfoque integrado y global. El presente Programa de Desarrollo se ha concebido con ese criterio. Todas las esferas de acción individualizadas están estrechamente relacionadas con la ejecución del Programa.

II. MARCO NORMATIVO Y MEDIOS DE EJECUCIÓN

47. Un cambio alentador de los últimos años ha sido la búsqueda casi universal de una mayor apertura e integración económica, lo que ha contribuido a crear una interdependencia económica y social cada vez más profunda entre los países. La responsabilidad y el interés comunes consisten en velar por que se mantengan esas tendencias y, asimismo, por que todos los países se beneficien de ellas. Este último aspecto es fundamental: los beneficios producidos por esos cambios han sido considerables pero no han llegado a ser universales ni se han logrado sin pagar un precio. Un objetivo básico de la ejecución del presente Programa debería ser velar por que los beneficios que arrojasen el crecimiento y el desarrollo en el futuro se distribuyeran equitativamente entre todos los países y los pueblos.

48. El logro y el mantenimiento de un entorno internacional propicio para todos los países son de interés de todos ellos. Las cuestiones económicas, ambientales y sociales de alcance mundial se pueden encarar eficazmente sólo mediante un diálogo constructivo y una asociación genuina entre todos los países. Ello requiere el reconocimiento no sólo de la mutualidad de intereses y beneficios sino también de las responsabilidades comunes aunque diferenciadas. Este entendimiento mutuo ha estado presente en la serie actual de conferencias y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas.

49. Sin embargo, todavía no se han cumplido algunos de los compromisos y acuerdos en materia de desarrollo, como los relativos a la cooperación internacional para el desarrollo, dimanados de esas conferencias y cumbres y de reuniones internacionales anteriores. Los compromisos, así como las medidas prioritarias nuevas y adicionales que se determinan en esta oportunidad, deberían aplicarse con un espíritu de solidaridad y asociación. En ese sentido, habría que esforzarse por movilizar el apoyo público a la cooperación para el desarrollo mediante, entre otras cosas, una estrategia basada en la asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo que incorpore, si procede, objetivos de desarrollo mutuamente acordados.

/...

A. Desarrollo económico

1. Políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible

50. Las políticas nacionales de desarrollo deberían formularse de conformidad con las necesidades, las condiciones y las prioridades de desarrollo nacionales y tener en cuenta los resultados de decenios de desarrollo, entre los que se destacan el papel dinámico del sector privado y la contribución del desarrollo de los recursos humanos a la creación de riqueza. El desafío a que hacen frente las autoridades públicas es, entre otras cosas, formular y aplicar políticas que ayuden a conseguir la prosperidad y que faciliten la erradicación de la pobreza y la conservación del medio ambiente.

51. Con ese objeto, los gobiernos deberían promover la creación de un entorno propicio para el sector privado que incluyera políticas de fomento de la competencia, el Estado de derecho, un marco sin restricciones para el comercio y la inversión y políticas fiscales y monetarias adecuadas. En la esfera de las finanzas, es preciso adoptar políticas que fomenten el ahorro interno y atraigan recursos externos que se inviertan con fines productivos. En ambos casos, es necesario mejorar la eficiencia de los mercados financieros nacionales. La atención de las necesidades de las personas que viven en la pobreza y de los grupos vulnerables y en situación desventajosa de la sociedad y la creación de más y mejores puestos de trabajo exigen prestar atención a la formulación de políticas macroeconómicas favorables y a cuestiones como el desarrollo de los recursos humanos, el fomento de la igualdad entre los sexos, la participación del público y la integración social. Los factores sociales y ambientales deberían considerarse elementos importantes que todos los países deberían tener en cuenta en la formulación y aplicación de sus políticas macroeconómicas. Debería prestarse especial atención al efecto de los programas de ajuste estructural sobre las personas que viven en la pobreza y los grupos desfavorecidos y vulnerables de la sociedad.

52. La mayor integración e interdependencia económicas acrecienta la responsabilidad de todos los países, especialmente los países desarrollados, de contribuir a asegurar que sus políticas nacionales sean favorables al crecimiento económico y al desarrollo en el resto del mundo. Las medidas nacionales e internacionales tienen una estrecha interrelación y deberían considerarse componentes, que se refuerzan entre sí, del objetivo general de lograr el desarrollo. Con el fin de crear un entorno internacional propicio para el desarrollo, los países deberían tratar de lograr la estabilidad económica, el pleno empleo, una tasa baja de inflación, balanzas externas e internas sostenibles sin déficit presupuestarios excesivos, tasas reales de interés reducidas a largo plazo y cierta estabilidad de los tipos de cambio. También deberían establecer mercados financieros y comerciales abiertos y, cuando correspondiese, proporcionar ayuda en condiciones favorables.

53. Debería reforzarse la cooperación internacional en la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas para dotar de una mayor coherencia y uniformidad a las políticas internas y, en consecuencia, acrecentar su eficacia. También deberían tomarse medidas para ampliar la cooperación entre las autoridades monetarias a fin de mantener un sólido sistema financiero internacional. En esta mayor cooperación se deberían tener plenamente en cuenta los intereses y las inquietudes de todos los países. Por consiguiente,

/...

la vigilancia multilateral también debería tener en cuenta las políticas y medidas adoptadas por todos los países.

2. Comercio internacional y productos básicos

54. El proceso cada vez más amplio, aunque todavía incompleto, de integración de todos los países en el comercio y la inversión mundiales conlleva un cambio estructural de importancia histórica en las relaciones económicas internacionales. En los últimos años el comercio de los países en desarrollo ha aumentado, en gran parte como resultado de las políticas de liberalización que han aplicado en relación con sus regímenes de comercio e inversión. La expansión de sus mercados parece estar creando un círculo virtuoso en que la liberalización del comercio y la inversión, mutuamente beneficiosa, puede convertirse en un medio importante de generar los recursos necesarios para el desarrollo.

55. La liberalización de los regímenes comerciales y la promoción de un sistema de comercio multilateral abierto y seguro son requisitos fundamentales para la promoción del desarrollo económico. Todos los gobiernos deberían comprometerse a liberalizar sus políticas en materia de comercio e inversión y fomentar la cooperación internacional con ese objeto. Todos los países tienen un interés común en un sistema de comercio multilateral abierto, reglamentado, equitativo, no discriminatorio, transparente y previsible. Aunque en los últimos cinco años la Asamblea General ha adoptado muchas disposiciones en esta esfera, los acuerdos de que es responsable la Organización Mundial del Comercio son particularmente importantes. A ese respecto, el mecanismo de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio es un elemento clave para la credibilidad del sistema comercial multilateral. Deberían cumplirse plenamente los compromisos contraídos en el Acta Final de la Ronda Uruguay⁸. Se deberían evitar y prevenir las medidas unilaterales de carácter proteccionista, que no están en armonía con los acuerdos de comercio multilaterales. Deberían adoptarse medidas de vigilancia adecuadas para que en la aplicación de las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay se reconocieran, protegieran y restablecieran los derechos e intereses de todos los países, atendiendo al mismo tiempo sus inquietudes.

56. Es preciso promover una mayor integración en la economía mundial de los países que todavía no se han beneficiado del aumento general de las corrientes comerciales y de inversión, en particular los países de África y los países menos adelantados. Debería prestarse atención especial a la plena aplicación de las disposiciones atinentes concretamente a los países menos adelantados, en particular las disposiciones de los acuerdos de Marrakech, y a las necesidades de los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, de forma que todos los países se beneficiasen plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay. Esas medidas también requerirán actividades a nivel nacional para promover una mayor diversificación del comercio de esos países y aumentar la capacidad competitiva de sus sectores comerciales.

⁸ Véase Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales hechos en Marrakesh el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, No. de venta: GATT/1994-7).

57. Habría que seguir tratando de que las políticas comerciales y ambientales se reforzasen mutuamente a fin de lograr un desarrollo sostenible. Las medidas de liberalización del comercio deberían complementarse con políticas ambientales adecuadas, pero las medidas que se adoptasen con fines ambientales no deberían convertirse en un medio arbitrario e injustificable de discriminación comercial ni en un proteccionismo encubierto. Por la misma razón, debería evitarse el proteccionismo encubierto so pretexto de interés social.

58. Las exportaciones de productos básicos siguen desempeñando un papel importantísimo en las economías de muchos países en desarrollo, especialmente desde el punto de vista de los ingresos de exportación, los medios de vida de su población y la dependencia del empuje económico general de esas exportaciones. De ahí que sea motivo de especial preocupación el continuo deterioro de las relaciones de intercambio de esos países, aunque recientemente ha habido indicios de mejoramiento de los precios de algunos productos primarios. Una mayor participación de los países en desarrollo en el procesamiento, la comercialización y la distribución de sus productos básicos, de ir acompañada de un acceso más fácil a los mercados, crearía otro medio de aumentar el valor añadido, así como el grado de previsión y los ingresos de la exportación de productos básicos. Este tipo de diversificación requerirá que esos países sigan adelante con la reforma de sus políticas en materia macroeconómica, comercial y de inversión.

59. También requerirá que la comunidad internacional se comprometa firmemente a apoyar esas reformas y trate de mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos para darles más transparencia y dotarlos de condiciones más estables y previsibles. Habría que evaluar nuevamente la utilidad de los convenios de productos básicos a ese respecto, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen los nuevos instrumentos y técnicas financieros y comerciales. Los países, en particular los países desarrollados, deberían proporcionar un acceso más fácil a sus mercados de los productos básicos, particularmente de los procesados. También deberían atender favorablemente las solicitudes de asistencia técnica encaminadas a aumentar la diversificación del sector exportador de aquellos países en desarrollo que dependen en gran medida de la exportación de un número limitado de productos básicos. El fortalecimiento de los planes multilaterales de financiación compensatoria sería otra manera de atender las dificultades a corto plazo que puede plantear la dependencia excesiva de las exportaciones de productos básicos.

60. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debe aprovechar sus ventajas comparativas y ofrecer un apoyo que se ajuste a las necesidades de los países en desarrollo a fin de que éstos participen en la economía mundial en condiciones más igualitarias. Su labor analítica y sus investigaciones normativas deben poner de relieve los cambios de la economía mundial relacionados con el comercio, la inversión, la tecnología, los servicios y el desarrollo. Esta labor debe realizarse en cooperación con la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones internacionales pertinentes.

3. Cuestiones de financiación interna y externa

a) Movilización de los recursos internos para el desarrollo

61. El desarrollo requiere tanto recursos internos como recursos externos. En la mayoría de los países, el ahorro interno representa claramente el grueso de los recursos destinados a la inversión y se moviliza en su mayor parte mediante políticas fiscales y monetarias nacionales que incluyen medidas como la tributación equitativa y los incentivos fiscales. Se estudiarán las maneras de crear nuevas fuentes públicas y privadas de recursos financieros mediante, entre otras cosas, la reducción adecuada de los gastos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas y de las inversiones en la producción y adquisición de armas, teniendo presentes las exigencias nacionales en materia de seguridad, a fin de poder asignar más fondos al desarrollo económico y social.

62. En los últimos años la experiencia de los países en desarrollo que han logrado tasas elevadas de crecimiento económico muestra que el crecimiento económico sostenido está vinculado a una estrategia efectiva de movilización de los recursos internos. Las economías de esos países han mantenido tasas considerablemente más elevadas de ahorro e inversión internos que las de otros países en desarrollo. Algunos países en desarrollo, sin embargo, tienen pocas posibilidades de aumentar el ahorro debido a sus bajos niveles de ingreso per cápita y porque sus niveles de consumo ya son bajos y es difícil reducirlos aún más; esos países seguirán necesitando considerables recursos externos como un complemento importante de los esfuerzos nacionales para estimular su desarrollo.

b) Recursos externos

63. En el decenio de 1990 ha aumentado rápidamente el volumen total de las corrientes de recursos en cifras netas destinado a los países en desarrollo. Sin embargo, esta tendencia no ha sido general en cuanto a los tipos de financiación o de receptores. La parte correspondiente a las corrientes oficiales (sector público) en dicho volumen se ha reducido y todo el crecimiento es atribuible a un aumento de las procedentes del sector privado. Además, mientras que algunos países de bajos ingresos han sido receptores de las corrientes más importantes de capital procedentes del sector privado, otros no se han beneficiado para nada de ellas.

c) Deuda externa

64. Hay una necesidad apremiante de soluciones efectivas, equitativas, orientadas hacia el desarrollo y duraderas que atiendan los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo y que ayuden a éstos a salir del proceso de reprogramación. La estrategia correspondiente, que ha estado evolucionando constantemente, ha ayudado a mejorar la situación de la deuda de cierto número de países en desarrollo. Los países acreedores han adoptado medidas de alivio de la deuda tanto en el marco del Club de París como mediante la condonación o el alivio de la deuda oficial bilateral en un grado equivalente. Sin embargo, persisten los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda, especialmente en los países más pobres y más endeudados. Se debería seguir tratando de resolver los problemas del servicio de la deuda de los países de medianos ingresos.

/...

65. Los países en desarrollo que han seguido cumpliendo a tiempo sus obligaciones internacionales relacionadas con la deuda y el servicio de la deuda lo han hecho a pesar del gran costo que esto ha representado para ellos y de las graves limitaciones financieras externas e internas a que han debido hacer frente.

d) Asistencia oficial para el desarrollo

66. La asistencia oficial para el desarrollo es una pequeña proporción del total de recursos que cada país destina al desarrollo, pero es una fuente importante de recursos externos para muchos países en desarrollo, especialmente de África, y para los países menos adelantados. Por esa razón puede desempeñar una importante función complementaria y catalítica en la promoción del crecimiento económico. Habida cuenta de su importancia fundamental, la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo es motivo de gran preocupación.

e) Papel de las instituciones financieras multilaterales

67. Las instituciones financieras multilaterales tienen una importante función que desempeñar en la atención de los problemas y las necesidades apremiantes del desarrollo y el cumplimiento de los compromisos contraídos en una serie de conferencias celebradas recientemente. Deberían renovarse los esfuerzos por dotarlas de recursos acordes con su función a la vez que prosiguen los esfuerzos por aumentar la eficiencia y la eficacia. Para que los servicios financieros internacionales, en particular la Asociación Internacional de Fomento, tengan un efecto más positivo sobre el desarrollo, deberían cumplirse plena y puntualmente los compromisos contraídos para la reposición de sus fondos a fin de contribuir de una manera más eficaz al desarrollo.

f) Capacidad de las Naciones Unidas para financiar el desarrollo

68. En la actualidad, la capacidad de los fondos y programas de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los países en desarrollo se ve amenazada por la persistente insuficiencia de recursos para las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la disminución de las contribuciones para recursos esenciales. Al mismo tiempo, la actual serie de conferencias mundiales y otras reuniones internacionales han impuesto a las Naciones Unidas nuevas demandas de todo tipo en la esfera del desarrollo. También debería aumentarse la eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y mejorarse la rendición de cuentas al respecto.

g) Corrientes de inversión privada

69. En los últimos años ha aumentado el volumen de las corrientes de recursos privados hacia los países en desarrollo, incluida la inversión extranjera directa. Los factores determinantes para atraer capitales externos del sector privado son, entre otros, un entorno político, jurídico y económico a nivel nacional que sea estable y se base en el Estado de derecho, políticas económicas adecuadas y una actitud favorable ante la inversión extranjera. Otros factores son las perspectivas de crecimiento y un entorno externo propicio.

70. El crecimiento de la inversión extranjera directa en los países en desarrollo es de importancia particular porque la economía receptora, además de obtener ese tipo de financiación, se beneficia por lo general con la transferencia de tecnología y el mayor acceso a los mercados de exportación. Sin embargo, la inversión extranjera directa en los países en desarrollo y el reciente incremento paralelo de las inversiones de cartera internacionales se han concentrado en los países con economías más adelantadas y de mayores dimensiones y con tasas elevadas de crecimiento económico. Es preciso ocuparse de esta situación. También es necesario promover condiciones favorables para lograr la estabilidad internacional en las corrientes de capital privado y prevenir la desestabilización que producen las fluctuaciones rápidas de dichas corrientes.

h) Dividendo de la paz

71. Al llegar a su fin la guerra fría, pareció asequible un dividendo de la paz. Se estimó que el relajamiento de las tensiones internacionales brindaba oportunidades para reducir el volumen de los gastos militares en todo el mundo y destinar los recursos así liberados a aumentar los recursos destinados al desarrollo económico y social en beneficio de todos los países. Se deberían reducir por consiguiente los gastos militares excesivos, con inclusión de los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas, y las inversiones en la producción y adquisición de armas, teniendo presentes las exigencias en materia de seguridad nacional, a fin de poder asignar más fondos al desarrollo económico y social. La reducción de las tensiones políticas a nivel mundial ha arrojado muchos beneficios, pero sus efectos sobre el desarrollo no se han hecho sentir de la forma ni en la medida que se esperaba.

4. Ciencia y tecnología

72. La capacidad de los países para participar en los adelantos de la ciencia y la tecnología, beneficiarse de ellos y contribuir a esos adelantos, puede incidir de manera significativa en su desarrollo. En consecuencia, la cooperación internacional debe intensificarse para reforzar la promoción de la capacidad endógena de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología, incluida su capacidad de utilizar los adelantos científicos y tecnológicos del extranjero y adaptarlos a las condiciones locales. Es preciso promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia de éstas, así como a los conocimientos especializados correspondientes, en condiciones concesionarias y preferenciales, en forma mutuamente convenida, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual y las necesidades especiales de los países en desarrollo. A este respecto, se exhorta a la comunidad internacional a lograr todos los objetivos reafirmados en el capítulo 34 del Programa 21.

73. La promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo exige una definición clara de las respectivas funciones del sector privado, de los gobiernos y de las organizaciones internacionales en esta esfera. El sector privado desempeña un papel importante en la aplicación productiva de la ciencia y la tecnología. La mayor parte de la tecnología pertinente desde el punto de vista comercial es controlada por el sector privado. Los gobiernos desempeñan un papel importante al crear un entorno que facilite el desarrollo, el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y la transferencia, adaptación y aplicación de éstas y al establecer un marco regulador adecuado e

/...

incentivos que faciliten el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica. La promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo también requiere una fuerza de trabajo que posea la formación profesional y técnica necesaria para utilizar las nuevas tecnologías.

74. Los países en desarrollo deberían aumentar sus esfuerzos colectivos tendientes a promover la investigación y la capacitación en la esfera de la tecnología, así como el desarrollo y la difusión de tecnologías, y a facilitar el acceso y los intercambios por medio de centros de información y tecnología. Para ello es necesario que la comunidad internacional mantenga y aumente su apoyo proporcionando asistencia técnica y financiación. La comunidad internacional también debería continuar promoviendo el desarrollo de una cooperación tecnológica efectiva y mutuamente beneficiosa entre los países con economías en transición y todos los demás países, incluso en la esfera de las tecnologías nuevas e incipientes.

75. La cooperación internacional puede complementar las políticas en materia de ciencia y tecnología adoptadas en el plano nacional. Además, es necesaria en las esferas en que están en juego los intereses de todo el mundo. La comunidad mundial comparte el interés en el desarrollo y la difusión amplia de la tecnología encaminada a proteger y conservar el medio ambiente y a utilizar racionalmente la energía y las materias primas. Los gobiernos deberían cumplir los compromisos sobre este particular que contrajeron al aprobar el Programa 21.

5. Cooperación Sur-Sur

76. La cooperación Sur-Sur es una parte integrante y dinámica de la cooperación internacional para el desarrollo. El fin de la guerra fría, la aceleración del proceso de mundialización, la liberalización, la cooperación regional y la interdependencia hacen cada vez más imperiosa la necesidad de esa cooperación. Los países del Sur, con experiencias y capacidades comunes y asimismo dispares en materia de desarrollo, tienen muchas oportunidades de lograr una mayor cooperación entre ellos en los planos bilateral, subregional, regional, interregional e internacional. El aprovechamiento de esas oportunidades proporcionará una base más firme para su autosuficiencia y desarrollo y constituirá un complemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo.

77. Es particularmente importante aprovechar las oportunidades de comercio entre los países del Sur mediante la realización de actividades de promoción del comercio, la concertación de arreglos en materia de pagos y un mayor suministro de información comercial. Igualmente, hay muchas otras esferas, como las comunicaciones, la información, el transporte, las inversiones, la ciencia y la tecnología, el medio ambiente, la agricultura y la alimentación, la población, la educación y el desarrollo de los recursos humanos, en que se puede fomentar la cooperación Sur-Sur.

78. La cooperación técnica, los arreglos para mejorar el acceso a los mercados, la asistencia técnica y financiera y el intercambio de conocimientos, tecnología e información son algunas de las actividades por conducto de las cuales los países en desarrollo que han hecho progresos en el terreno económico y social podrían ayudar a los que no han tenido tanto éxito en esa materia. El concepto de la cooperación triangular, que entraña, entre otras cosas, el apoyo técnico, financiero y de otra índole de los países

/...

desarrollados y las organizaciones internacionales a la cooperación Sur-Sur, puede también contribuir de manera significativa a la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo. Todos esos esfuerzos de cooperación deberían tener una alta prioridad y un mayor apoyo de la comunidad internacional, así como asistencia de todas las fuentes, incluidas las instituciones multilaterales y las entidades no estatales competentes.

6. Cooperación económica regional

79. Se reconoce cada vez más que la integración y cooperación económica regional es un medio de aumentar las oportunidades comerciales y de inversión y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y otras formas de cooperación entre los países de diversas regiones. Los arreglos regionales también pueden contribuir al crecimiento de la economía mundial.

80. Se deberían estudiar a fondo las posibilidades que ofrecen la integración y cooperación económica regional para eliminar los obstáculos con que tropiezan el comercio y la inversión y fomentar la cooperación económica en el plano regional. Sin embargo, se corre el riesgo de que las organizaciones regionales se interesen sólo en sí mismas y que el mundo pase a estar constituido por bloques económicos que compitan entre sí. Por consiguiente, la eliminación de los obstáculos al comercio y la inversión entre los miembros o asociados de agrupaciones regionales debería ajustarse a las normas internacionalmente convenidas, cuando proceda, y no debería ir en detrimento de otras economías.

81. Las agrupaciones económicas regionales deberían estar abiertas al resto del mundo y apoyar el sistema de comercio multilateral. Esto requiere una firme adhesión de la comunidad internacional, en el logro de sus objetivos de integración y cooperación económica regional, a un proceso de regionalización abierto en el marco de un sistema de comercio multilateral equitativo, no discriminatorio y basado en normas.

82. La cooperación regional también facilita el examen de las cuestiones ambientales y sociales de interés común. El desarrollo de criterios comunes para encarar los problemas ambientales de naturaleza transfronteriza es particularmente pertinente. Las actividades nacionales de lucha contra la pobreza y el desempleo y de promoción de la integración social también pueden beneficiarse de la cooperación regional. Además, podrían estudiarse las posibilidades de utilizar los foros regionales como medio de cooperación para apoyar las actividades nacionales de promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, del Estado de derecho y de las instituciones democráticas.

83. La integración y la cooperación regionales deberían complementarse y contribuir a la aplicación de las políticas nacionales y al fomento del multilateralismo a escala mundial. Para sacar partido del proceso de regionalización, las instituciones económicas y comerciales multilaterales deben estar en condiciones de incorporar los acuerdos regionales en sus estructuras. Lo importante es que los arreglos mundiales y regionales se refuercen entre sí.

7. Desarrollo de la agricultura, la industria
y el sector de los servicios

84. Es menester desarrollar de forma equilibrada los sectores agrícola, industrial y de servicios. Si bien se reconoce que el sector privado es el principal contribuyente al desarrollo sectorial, los gobiernos pueden desempeñar un papel importante en la creación del ambiente propicio para el desarrollo sectorial, particularmente en los sectores agrícola y de servicios. Además de contribuir a que la economía nacional sea dinámica y competitiva, basándose en las ventajas comparativas y proporcionando infraestructuras físicas e institucionales, las políticas sectoriales nacionales también deberían estar dirigidas a la protección y conservación del medio ambiente y al logro de objetivos de desarrollo social mediante la integración de estos aspectos en los planes de desarrollo sectorial.

85. Al poner en práctica las políticas sectoriales, debería prestarse especial atención a su potencial de generar empleo y contribuir a la erradicación de la pobreza. En este contexto, es necesario reconocer el importante papel de las empresas pequeñas y medianas. También es indispensable facilitar el acceso de la mujer en pie de igualdad a los recursos, la capacitación, el empleo, el mercado y el comercio y reforzar su capacidad económica y sus redes comerciales, así como su acceso en condiciones de igualdad a la esfera científica y tecnológica y la oportunidad de participar por igual en ella.

86. La agricultura sigue siendo la fuente principal de ingresos para la mayor parte de la población de los países en desarrollo, de ahí que deba evitarse la marginación de este sector del proceso general de desarrollo económico. Los objetivos de la política agrícola deberían ser, en especial, aumentar la producción de alimentos, poner éstos al alcance de las personas de bajos ingresos y aumentar el potencial de generación de ingresos de la agricultura. Con el apoyo de la comunidad internacional, los países en desarrollo deberían fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas industrias y cooperativas agrícolas e introducir mejoras en el procesamiento, transporte, distribución y comercialización de los alimentos y otros productos agrícolas. Los gobiernos deberían mejorar, a nivel nacional y local, el potencial de generación de ingresos de las mujeres de las zonas rurales facilitando su acceso en condiciones de igualdad a los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas, así como el control sobre ellos.

87. La industria es uno de los factores fundamentales del crecimiento económico sostenido, así como del logro de objetivos sociales. Con el fin de fomentar el desarrollo industrial, las políticas en esta esfera deberían orientarse a garantizar la existencia de un marco jurídico e institucional propicio para el desarrollo de un espíritu empresarial y atractivo para las inversiones extranjeras, así como a proteger los derechos de propiedad intelectual y facilitar la cooperación tecnológica. Asimismo, se requiere prestar apoyo especial para la promoción y el desarrollo de industrias ecológicamente sostenibles y centrar la atención en el desarrollo industrial de las zonas rurales, los programas de industrialización en favor de sectores y regiones marginados y el aumento de la participación de la mujer en el desarrollo industrial.

88. Los servicios cobran cada vez mayor importancia para las economías de los países en desarrollo. Estos países deberían seguir aplicando políticas que permitieran crear condiciones para el desarrollo del sector de servicios a nivel nacional mediante la modernización de la infraestructura necesaria. Entre las medidas que pueden contribuir al logro de este propósito se encuentran el aumento de la eficacia de los sectores nacionales mediante un mayor desarrollo de los recursos humanos y la puesta en práctica de una política de inversiones adecuada.

89. Todos los países deberían aumentar la eficacia del sector de servicios a nivel nacional mediante una mayor competencia interna y externa y asegurando la transparencia, la eficacia y la índole no discriminatoria de los reglamentos nacionales, de conformidad con los compromisos contraídos por el país y con las disposiciones del Acuerdo general sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en particular su artículo IV, sobre la creciente participación de los países en desarrollo. Estos países hacen frente al grave problema de fortalecer sus servicios nacionales a fin de beneficiarse plenamente de la aplicación del Acuerdo general sobre el Comercio de Servicios. A este respecto, como se reafirmó en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, debería prestarse asistencia técnica adecuada a los países en desarrollo para que mejoraran y fortalecieran su sector de servicios de manera que pudieran beneficiarse al máximo de la liberalización del comercio de servicios.

90. Las políticas sectoriales nacionales que aplicasen los países en desarrollo deberían tener el apoyo de la comunidad internacional. Es preciso que la liberalización del comercio tenga un alcance mundial, traiga consigo el libre acceso a los mercados en los sectores y modalidades de suministro de exportaciones que sean del interés de los países en desarrollo y facilite el acceso comercial a la tecnología y el acceso a los conductos de distribución y a las redes de información. Ante la creciente internacionalización del sector de los servicios, es necesario tomar nuevas medidas destinadas a facilitar la participación de los países en desarrollo en las transacciones internacionales en la esfera de los servicios.

B. Desarrollo social

91. El desarrollo social equitativo es la base necesaria para el desarrollo y un importante factor para la erradicación de la pobreza. Es necesario llevar cabalmente a la práctica los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

92. La meta que se persigue con el desarrollo es mejorar y enriquecer el bienestar humano y la calidad de vida de todos. La mejor manera que tienen los gobiernos de emprender el desarrollo social consiste en promover la habilitación y la participación de los miembros de la sociedad en un sistema democrático y pluralista que respete todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para fomentar el desarrollo social ha de mantenerse el crecimiento económico de base amplia. El ambiente propicio para el desarrollo social también se consolida mediante procesos destinados a crear más oportunidades económicas sobre una base equitativa, además de evitar la exclusión y la desigualdad entre los miembros de la sociedad sin que se niegue su diversidad.

93. El logro del desarrollo social es la principal responsabilidad de los Estados. No obstante, la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los participantes de la sociedad civil deben contribuir también con sus energías y recursos a fomentar el desarrollo social y a reducir las desigualdades entre las personas y las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Una manera de compartir dichas responsabilidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo es que éstos contraigan compromisos mutuos de asignar a los programas sociales básicos un promedio del 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente.

1. Eliminación de la pobreza y el hambre

94. La pobreza sigue afectando a una proporción excesiva de la población mundial. El hambre y la malnutrición, los problemas de salud, la falta de agua potable, el acceso limitado a la educación y a otros servicios públicos y recursos, la exclusión social, la falta de participación y la violencia son sólo algunos de los numerosos aspectos que caracterizan a la pobreza. La pobreza generalizada tiene consecuencias negativas para el futuro de las sociedades, puesto que los niños que crecen en condiciones de pobreza con frecuencia quedan en desventaja permanente. Las mujeres se ven afectadas por la pobreza de manera desproporcionada. Si bien ningún país está libre de pobreza, ésta alcanza un grado más agudo y se manifiesta de forma más profunda en los países en desarrollo.

95. La erradicación de la pobreza es una necesidad ética, social, política y económica. Para lograrla, tiene que seguirse un criterio de aspectos múltiples e integrado, con una combinación de programas dirigidos a los pobres y medidas de política y estrategias en las que se tengan en cuenta las necesidades básicas de todos y que contribuyan a consolidar su capacidad productiva, ofrezcan a la población medios y oportunidades de participar en la adopción de decisiones relacionadas con ella, permitan que todos tengan acceso a los recursos productivos, las oportunidades y los servicios públicos, ofrezcan una mayor protección social y reduzcan la vulnerabilidad. El crecimiento económico sostenido y de base amplia, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son indispensables para aumentar los niveles de vida y para eliminar la pobreza a largo plazo.

96. En las conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en los últimos años, los gobiernos se han comprometido a satisfacer las necesidades básicas de todos. En ese empeño son de gran prioridad el logro y la supervisión, en colaboración con importantes participantes en el desarrollo, de las metas y objetivos relacionados con la enseñanza, la salud, la seguridad alimentaria, la vivienda y el abastecimiento de agua potable y de servicios de saneamiento.

97. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se decidió que antes del fin de 1996 los países formularían o consolidarían la política y las estrategias nacionales destinadas a reducir la pobreza en general de forma sustancial y en el tiempo más breve posible, además de atenuar las desigualdades y eliminar la pobreza absoluta antes de una fecha límite que cada país determinaría. El objetivo estratégico de satisfacer las necesidades básicas, erradicar la pobreza y atenuar las desigualdades debía quedar plasmado en el presupuesto y las políticas de cada país.

98. Para erradicar la pobreza se requieren medidas resueltas en el plano nacional. Al mismo tiempo, le corresponde a la comunidad internacional, mediante acuerdos bilaterales y mediante instituciones financieras multilaterales y otras organizaciones internacionales, apoyar a los países en desarrollo en el empeño de erradicar la pobreza y garantizar la protección social básica.

99. Los gobiernos deben cumplir cabalmente los compromisos y metas que se han acordado desde 1990 para alcanzar el objetivo general de erradicar la pobreza, en asociación con todos los agentes del desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en general. El sistema de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de hacer lo que esté a su alcance para mejorar la coordinación de las medidas relacionadas con la erradicación de la pobreza y servir de apoyo a los países en desarrollo y a otros países en esa empresa.

100. El hambre y la malnutrición continúan asolando a cientos de millones de personas, principalmente en África y en los países menos adelantados. Eliminar el hambre y la malnutrición y alcanzar la seguridad alimentaria son objetivos primordiales del presente Programa. En consecuencia, deben hacerse más eficaces las estructuras institucionales del sistema de las Naciones Unidas para eliminar el hambre y la malnutrición en el mundo.

101. El aumento de la producción de alimentos depende del desarrollo sostenible del sector agrícola y del mejoramiento de las oportunidades de mercado. Para resolver los problemas que los países en desarrollo enfrentan en esta esfera es necesario mejorar no sólo la productividad agrícola, sino también otorgar incentivos financieros para estimular las inversiones en la agricultura. También es importante crear un régimen seguro de tenencia de la tierra y hacer que los recursos y la tecnología sean accesibles para los agricultores, en especial las mujeres, quienes desempeñan un papel fundamental en el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. También requieren solución los aspectos de la política macroeconómica y comercial y los factores sociales que se interponen al logro de la seguridad alimentaria en los países menos adelantados.

102. Los países menos adelantados de África y de otros continentes necesitan el apoyo de la comunidad internacional para aumentar la seguridad alimentaria. Ello se puede lograr mediante el suministro coordinado y rápido de ayuda alimentaria en situaciones transitorias de inseguridad alimentaria, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de desarrollo a largo plazo locales y nacionales y la necesidad de mejorar el acceso de los grupos de población más vulnerables a los alimentos.

2. Empleo

103. La creación de empleos remunerados en su justa medida para todos y la disminución del desempleo y el subempleo son parte esencial de la lucha contra la pobreza y en favor de la integración social.

104. Tratar de lograr la meta del pleno empleo debe ser una prioridad básica de las políticas económicas y sociales, para que tanto hombres como mujeres ganen su sustento de forma segura mediante empleos y trabajo productivos de su libre elección. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los gobiernos

/...

coincidieron en esos objetivos comunes y en determinadas políticas y estrategias que permitirían alcanzarlos.

105. El crecimiento económico y el aumento de los empleos productivos están interrelacionados. La creación de más empleos remunerados en su justa medida y la disminución del desempleo han de ser el centro de toda política económica y social y han de contar con la participación de los empleadores, los empleados y sus organizaciones respectivas. En este proceso deben respetarse los derechos e intereses fundamentales de los trabajadores, así como garantizarse la calidad de los empleos y el cumplimiento cabal de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo. También es esencial garantizar que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de empleo. La lucha contra el desempleo y el subempleo crónicos o estructurales, particularmente de jóvenes y mujeres, requiere medidas especiales. Es necesario que en las estrategias destinadas a la creación de empleos se tengan en cuenta el papel del trabajo independiente, el espíritu empresarial, las pequeñas y medianas empresas y el sector no estructurado.

106. Corresponde a las Naciones Unidas elaborar medios de aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en relación con el logro del objetivo de pleno empleo mediante el aumento del empleo productivo y la disminución del desempleo. La Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, con el apoyo de la Comisión de Desarrollo Social y otros órganos competentes, así como del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, debería participar en la aplicación, seguimiento y evaluación de los compromisos internacionales relacionados con el empleo. La Organización Internacional del Trabajo, por su mandato específico, desempeña un papel primordial en este sentido.

3. Integración social

107. El objeto de la integración social es crear "una sociedad para todos", en la que cada miembro, con sus derechos y responsabilidades, desempeñe un papel activo. Desde la fundación de las Naciones Unidas se han visto altibajos en la búsqueda de sociedades más humanas, estables, seguras, tolerantes y justas. Hay casos en que se han registrado progresos, pero también hay retrocesos, como la polarización y la fragmentación social, el aumento de la desigualdad de ingresos y riqueza entre ciudadanos y entre países y la marginación de personas, familias y grupos sociales. Países enteros han sufrido los efectos negativos de los rápidos cambios sociales, la transformación económica, la migración y los grandes desplazamientos de la población, especialmente en zonas donde ocurren conflictos armados o se registran casos de violencia en sus diversas formas de manifestación.

108. Estas son razones que obligan a que los gobiernos tomen medidas, por su cuenta o en forma conjunta cuando convenga, para fomentar la cohesión social, con el respeto y la protección de la diversidad. Una sociedad integrada debe basarse en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y el respeto de la diversidad y la participación de todos, incluso los grupos y personas que sean vulnerables o se encuentren en desventaja. En ese contexto, también es preciso buscar solución a los problemas de la delincuencia, la violencia y el uso indebido y tráfico de drogas. Debe intensificarse la cooperación internacional en lo relativo a las drogas de conformidad con el Programa Mundial de Acción aprobado en el

/...

contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. En este contexto, reviste máxima importancia la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar la cuestión de la lucha contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas y para proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas que permitan reforzar la cooperación internacional para resolver este problema.

4. Desarrollo de los recursos humanos

109. En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los gobiernos se comprometieron a garantizar que todos sus ciudadanos recibieran enseñanza de calidad, gozaran de la mejor salud física y mental y tuvieran acceso a la atención primaria de la salud. Con este fin, han de rectificarse las desigualdades relacionadas con la condición social, la raza, el origen nacional, la edad o la capacidad física y las diferencias entre las zonas urbanas y rurales. Se requieren también medidas destinadas a eliminar las diferencias basadas en el género en todos los niveles de la enseñanza, y a garantizar el pleno acceso de la mujer a la atención de la salud a lo largo de toda su vida.

110. Una enseñanza de calidad es esencial para que las personas puedan desarrollar toda su capacidad sin poner en peligro su salud ni su dignidad, y para que participen de forma activa en el proceso social, económico y político del desarrollo. También es fundamental para alcanzar los objetivos del desarrollo económico. La enseñanza y la formación profesional son las claves de una mayor productividad, y permiten una adaptación más rápida y fácil a los cambios tecnológicos y económicos. Además, son esenciales en la lucha contra el desempleo, en la creación de empleos y en la consecución del crecimiento sostenido.

111. Se requieren medidas resueltas y enérgicas a nivel nacional para desarrollar los recursos humanos. Los gobiernos se han comprometido a formular o a consolidar estrategias con miras a la eliminación del analfabetismo y a la universalización de la educación básica. Debe establecerse un vínculo más firme entre la educación y la capacitación, por una parte, y la política del mercado de trabajo, por otra parte, para facilitar la adaptación de los trabajadores y los empleadores a los cambios que se producen en las condiciones económicas, la tecnología y el mercado de trabajo. En este sentido es menester hacer hincapié no sólo en la importancia de la educación superior y la investigación científica, sino en la ampliación de los medios y el alcance de la educación básica, el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y el fomento del aprendizaje durante toda la vida.

112. Desde el punto de vista de la economía en general, reviste gran importancia la aplicación de las políticas apropiadas para garantizar el desarrollo de los recursos humanos, incluido el logro de un nivel satisfactorio de educación y capacitación de la fuerza de trabajo para hacerla más receptiva a las innovaciones tecnológicas, particularmente en la esfera de la informática.

113. Deben acelerarse las actividades que forman parte de las estrategias nacionales de "Salud para todos", de conformidad con la Declaración de la

/...

Conferencia de Alma Ata sobre la atención primaria de la salud⁹. Se reconoce la necesidad de seguir un criterio integrado e intersectorial en relación con las estrategias en la esfera de la salud, así como la importancia de redoblar los esfuerzos en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir epidemias y algunas enfermedades que se manifiestan en forma endémica en muchos países en desarrollo y, en particular, buscar mejores soluciones en relación con el paludismo y la propagación del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).

114. En anteriores conferencias internacionales los gobiernos acordaron un conjunto de metas y objetivos como pautas para las actividades nacionales e internacionales en el ámbito de la enseñanza y la alfabetización, y en el de la salud pública, en especial la salud maternoinfantil y la lucha contra las enfermedades transmisibles. Sigue en pie el compromiso de lograr esas metas dentro del calendario acordado.

115. El desarrollo de los recursos humanos también requiere de una mayor cooperación internacional. En este sentido, es necesario adoptar medidas concertadas en apoyo a las actividades que realizan los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y otros países para desarrollar sus recursos humanos. Los países desarrollados tienen un papel fundamental que desempeñar. El desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones también es posible mediante la cooperación entre países en desarrollo. Las organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, tienen que dar prioridad al apoyo a los objetivos del desarrollo de los recursos humanos, y a la integración de dichos objetivos en sus políticas, programas y operaciones. El apoyo puede incluir el intercambio de información, los programas de capacitación y desarrollo de la competencia técnica y otras formas de asistencia.

5. Asentamientos humanos

116. Más personas que nunca viven hoy en condiciones de pobreza absoluta y carecen de vivienda adecuada. En muchos países, la vivienda deficiente y la falta de vivienda son un problema que no deja de aumentar y que amenaza las condiciones de salud y seguridad y pone en peligro la propia vida. Los asentamientos urbanos tienen la capacidad para mantener a muchas personas, limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural. Sin embargo, muchas ciudades están registrando pautas dañinas de crecimiento, de producción y consumo, de uso del suelo, de movilidad y de degradación de su infraestructura física.

117. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), la comunidad internacional adoptó los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Reafirmó su determinación de hacer progresiva y plenamente realidad el derecho a una vivienda adecuada, establecido en numerosos instrumentos internacionales. La comunidad internacional adoptó también los principios y objetivos de los asentamientos humanos equitativos, en que todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, la infraestructura, los servicios de salud, los alimentos y el agua en cantidad suficiente, la educación y los

⁹ E/ICEF/L.1387, anexo, secc. V.

espacios abiertos. Afirmó que la erradicación de la pobreza es indispensable para la sostenibilidad de los asentamientos humanos.

118. El desarrollo sostenible es esencial para el desarrollo de los asentamientos humanos y ha de tener plenamente en cuenta las necesidades y las condiciones para el logro del crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Es preciso prestar especial atención a la situación particular y a las necesidades de los países en desarrollo, y, según corresponda, a los países con economías en transición. Los asentamientos humanos se planificarán, desarrollarán y mejorarán teniendo plenamente en cuenta los principios del desarrollo sostenible y todos sus componentes, enunciados en el Programa 21 y los documentos conexos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

119. La formulación y la ejecución de estrategias para el desarrollo de los asentamientos humanos son responsabilidad primordial de cada país en los planos nacional y local y dentro de su propia estructura jurídica. Será preciso desarrollar o reforzar, según corresponda, planes nacionales de acción y otros programas y medidas nacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y su aplicación habrá de ser supervisada y evaluada por los gobiernos en estrecha cooperación con sus asociados en el desarrollo a nivel nacional. Para respaldar esos esfuerzos será preciso también crear un medio internacional propicio y adoptar enfoques integrados en los planos nacional e internacional.

120. Se necesitan recursos financieros nuevos y adicionales de diversas fuentes para lograr los objetivos de vivienda adecuada para todos y de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Es preciso aumentar el caudal de recursos a que tienen acceso los países en desarrollo, sean éstos públicos, privados, multilaterales, bilaterales, internos o externos, mediante mecanismos e instrumentos económicos adecuados y flexibles, para apoyar los objetivos de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Conjuntamente con tales mecanismos e instrumentos, se deben adoptar medidas concretas sobre cooperación técnica internacional e intercambio de información.

121. El sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con todos los Estados y con las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, también debe desempeñar un papel fundamental en lo que respecta a promover la cooperación internacional para proporcionar viviendas suficientes y lograr un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos tanto en las zonas en proceso de urbanización como en las zonas rurales.

C. Habilitación de la mujer

122. Si bien algunos aspectos importantes de la situación de la mujer han mejorado durante el último decenio, el progreso no ha sido uniforme, han persistido las desigualdades entre hombres y mujeres y la habilitación de la mujer aún enfrenta grandes obstáculos, lo que trae graves consecuencias para el bienestar de toda la población.

123. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer¹⁰ son importantes contribuciones para el adelanto de la mujer en todo el mundo y deben plasmarse en medidas eficaces que adopten todos los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas, así como las organizaciones no gubernamentales.

124. La habilitación de la mujer es fundamental para lograr las metas de un desarrollo sostenible orientado hacia el ser humano. Es necesario que exista una política oficial adecuada para garantizar que la mujer disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y participe plenamente y en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida nacional, incluso en el proceso de adopción de decisiones. También es esencial para la habilitación de la mujer que la política oficial promueva el potencial económico y la independencia de la mujer y su participación plena y equitativa en el desarrollo. Antes de adoptar decisiones en lo referente al desarrollo social y económico y al medio ambiente, deben analizarse las consecuencias que aquellas tendrán tanto para el hombre como para la mujer.

125. Es menester que se adopten medidas que garanticen el pleno disfrute por parte de la mujer y de la niña de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre las medidas que habrán de adoptar los Estados a este respecto se cuentan el cumplimiento de su compromiso de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹¹, adherirse a ella y aplicar las disposiciones de ésta, de manera que para el año 2000 se pueda lograr la ratificación universal de la Convención, y de evitar en la medida de lo posible las reservas. Además, han de adoptarse medidas para asegurar el acceso de la mujer en pie de igualdad a los recursos económicos y sociales con pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

126. Es preciso adoptar medidas para asegurar el acceso de la mujer en condiciones de igualdad a la educación y a la capacitación y reorientación profesional. Deben aplicarse las metas establecidas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para alcanzar la igualdad de género en la enseñanza primaria y secundaria. Deben adoptarse medidas para asegurar que la mujer goce de igualdad de derechos con el hombre y de igual acceso a los recursos económicos y los servicios sociales, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, la comunicación, los mercados, la educación y el derecho a la herencia. Otros objetivos fundamentales son eliminar la segregación en el trabajo y la desigualdad de ingresos y crear un ambiente de trabajo flexible que facilite la reestructuración de las modalidades de trabajo y la distribución de las responsabilidades familiares. Se necesita elaborar métodos para determinar el valor del trabajo no remunerado que no figura en las cuentas nacionales. Es menester adoptar, mantener o revisar las políticas y estrategias de desarrollo relacionadas con las necesidades y actividades de las mujeres que viven en la pobreza, en concordancia con las recomendaciones de la Plataforma de Acción.

¹⁰ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹¹ Resolución 34/180, anexo.

127. También es necesario adoptar medidas para lograr la plena participación de la mujer de toda condición y a todo nivel en el proceso de adopción de decisiones. El éxito de las políticas y medidas encaminadas a apoyar o fortalecer la promoción de la igualdad de género y el mejoramiento de la condición de la mujer debe estar basado en la integración de la perspectiva de género en las políticas generales relativas a todas las esferas de la sociedad, así como la aplicación de medidas positivas con suficiente apoyo institucional y financiero a todo nivel. El aumento de la participación de la mujer contribuirá también a que todas las políticas y programas se elaboren, apliquen y supervisen con pleno conocimiento de sus efectos posibles o reales en función del género.

128. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing han de aplicarse de forma urgente y total. Es necesario que se movilicen recursos suficientes en los planos nacional e internacional y que se suministren recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo por medio de todos los mecanismos de financiación disponibles con el fin de consolidar el adelanto de la mujer. Es necesario acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹², cuyo objetivo es el logro de la igualdad para el año 2000. También se requiere la aplicación de las secciones pertinentes del Programa 21⁷ y de los programas de acción aprobados en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹³ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹⁴, así como de la Declaración de Ginebra para la mujer rural aprobada en la Reunión en la Cumbre sobre el adelanto económico de las mujeres de las zonas rurales¹⁵ y la Declaración y Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos¹⁶.

D. Derechos del niño

129. Los niños son el recurso más importante para el futuro. El crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente sólo se pueden lograr si los padres y la sociedad hacen una mayor inversión en la infancia. En consecuencia, constituye un objetivo esencial la promoción al máximo de la salud, el bienestar y el potencial de todos los niños, adolescentes y jóvenes. La comunidad internacional expresó su compromiso en

¹² Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

¹³ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹⁵ A/47/308-E/1992/97, anexo.

¹⁶ A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

ese sentido cuando aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁷ y durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Hacemos un llamamiento para que se aplique cabalmente la Convención sobre los Derechos del Niño e instamos a los Estados a retirar todas las reservas relativas a la Convención.

130. Los Estados deben adoptar medidas, con el apoyo de la comunidad internacional, para alcanzar antes del año 2000 las metas trazadas en el Plan de Acción que se aprobó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como las metas establecidas posteriormente en otros foros internacionales para el año 2000 y en adelante. Han de garantizarse los derechos de los niños, prestando especial atención a la situación particular de las niñas. Debe asegurarse su derecho a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, incluida la alimentación, la vestimenta, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales necesarios, así como su derecho a la educación, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y de otras personas que tengan responsabilidades legales respecto de los niños, de guiar al niño de modo conforme a la evolución de sus facultades. Los países en desarrollo deben recibir apoyo para lograr esos importantes objetivos.

131. Es preciso luchar contra la explotación, el maltrato, la prostitución y el abuso de menores y abordar las causas básicas de esos fenómenos. También se requieren medidas para mejorar la situación de los niños y proteger los derechos de los niños en circunstancias especialmente difíciles y asegurar que se reconozca la importancia vital de la reunificación de la familia, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951¹⁸.

132. Otra cuestión fundamental en relación con los derechos del niño es el trabajo infantil, que es común en muchas partes del mundo. Entre los factores que inciden sobre el trabajo infantil se encuentran las condiciones socioeconómicas generales, la incertidumbre en cuanto a los ingresos, el nivel de salud y de educación de la mujer, las oportunidades de instrucción y el tamaño de la familia. Para abolir el trabajo infantil es necesario establecer fechas límite para la eliminación de todas las formas de trabajo de menores que contravengan las normas internacionales aceptadas, en particular el artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, para el cumplimiento cabal de las leyes pertinentes en vigor y, cuando corresponda, para la promulgación de la legislación necesaria para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas correspondientes de la Organización Internacional del Trabajo. En este contexto, debe darse prioridad a la eliminación de todas las formas extremas de trabajo de menores, como el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre y otras formas de esclavitud. Las medidas de carácter nacional relacionadas con el problema del trabajo infantil pueden complementarse con el apoyo internacional en aspectos tales como la creación de centros de enseñanza y la adopción de medidas de apoyo compensatorio para las familias.

¹⁷ Resolución 44/25, anexo.

¹⁸ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 189, No. 2545.

E. Población y desarrollo y migración internacional

133. En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se hizo hincapié en la importancia de llevar a efecto en todos los planos las recomendaciones de la Conferencia. Ello requiere que los gobiernos tomen medidas decisivas y que la comunidad internacional preste un mayor apoyo. Para aplicar el Programa de Acción en forma eficaz será necesario que se asignen más recursos financieros, de fuentes internas y externas. Los países desarrollados se han comprometido a complementar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo relativos a la población y el desarrollo. En el Programa de Acción se incluyen acuerdos para aumentar considerablemente la disponibilidad de asistencia financiera internacional para los países en desarrollo en la esfera de la población y el desarrollo a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con la población y el desarrollo.

134. A este respecto, los gobiernos han de comprometerse al más alto nivel político para alcanzar las metas y objetivos establecidos en el Programa de Acción, y han de desempeñar un papel rector en la coordinación de la aplicación, supervisión y evaluación de las medidas de seguimiento. En el Programa de Acción se ratifica la extrema importancia de las organizaciones no gubernamentales, lo que se refleja en asociaciones fructíferas entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en todos los aspectos relativos a los programas y políticas en materia de población y desarrollo. Es menester fomentar dichas asociaciones con las organizaciones no gubernamentales.

135. En el Programa de Acción y en el Programa 21, entre otros, se afirma que las tendencias demográficas no pueden analizarse independientemente del desarrollo. En consecuencia, los programas de población no han de concentrarse en cifras y metas demográficas, sino en los seres humanos para quienes se conciben las actividades de población y desarrollo. Por consiguiente, el Programa de Acción se basa en un marco de desarrollo y derechos humanos y pone de relieve la necesidad de conciliar las aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres con los objetivos de desarrollo a largo plazo.

136. Los países han aprendido mucho acerca de la relación entre el crecimiento de la población y el desarrollo sostenible. Hay acuerdo general en que la pobreza generalizada y crónica, así como las graves desigualdades sociales y de género, influyen de manera significativa en parámetros demográficos como el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, los que, a su vez, influyen en la pobreza y las desigualdades. La igualdad de género, incluido el acceso pleno y en pie de igualdad de la mujer a la educación, y el acceso universal a los servicios de atención de la salud, incluidos los relativos a los servicios de salud reproductiva, son indispensables para lograr los objetivos de población y de desarrollo. Además, la integración de los aspectos demográficos en las estrategias económicas y de desarrollo servirá de impulso al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza y contribuirá al logro de los objetivos relacionados con la población y a una mejor calidad de vida.

137. Para que sean eficaces los servicios de salud reproductiva, incluidos los programas de planificación de la familia, deben basarse en el principio de la elección libre y responsable del tamaño de la familia y del espaciamiento de los nacimientos, lo que significa que tanto hombres como mujeres necesitan

/...

información para decidir cuántos hijos desean tener y con qué frecuencia. Ello requiere que la población cuente con programas y servicios de atención de salud lo más amplios posibles, y requiere además un mayor apoyo a los servicios de salud reproductiva y programas educacionales adecuados.

138. También se necesita apoyo para la adopción de medidas globales de mayor alcance y mejor coordinadas en la lucha contra las principales enfermedades que cobran muchas vidas humanas, como el paludismo, la tuberculosis, el cólera, la fiebre tifoidea y el VIH/SIDA. En este contexto, es necesario poner en funcionamiento lo más pronto posible el programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el paludismo.

139. La comunidad internacional también debe desempeñar un papel decisivo en el logro de los objetivos del Programa de Acción en relación con la migración internacional y el desarrollo, que es prueba de la atención especial que se presta a las consecuencias de la migración internacional tanto para los países de origen como para los Estados receptores. Las migraciones humanas entre países, e incluso dentro de un mismo país, influyen en el proceso de desarrollo y reciben la influencia de éste. Como se destaca en el Programa de Acción, entre los factores que influyen en los movimientos humanos se encuentran el desequilibrio económico internacional, la pobreza y la degradación del medio ambiente, a lo que se suman la falta de paz y seguridad, las violaciones de los derechos humanos y las diferencias en el nivel de desarrollo de las instituciones judiciales y democráticas.

140. Es necesario formular o reforzar las medidas a nivel nacional para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares, eliminar los actos de racismo y xenofobia, que van en aumento en distintos sectores de muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades. En última instancia, la posibilidad de controlar a largo plazo la migración internacional depende de que se haga viable para todos la opción de permanecer en el país de origen. Podría estudiarse la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre la migración y el desarrollo.

F. Medio ambiente y desarrollo

1. Ejecución plena del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

141. El consenso sobre las medidas que se han de tomar a nivel mundial, regional, subregional, nacional y local y las bases de acción para lograr el desarrollo sostenible han sido definidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Programa 21⁷, en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁹ y la Declaración

¹⁹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo²⁰, así como en todas las convenciones internacionales sobre el medio ambiente y el desarrollo. Debe darse prioridad al pronto y pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos y a la aplicación de las recomendaciones.

142. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se aprobó un enfoque integrado del desarrollo y el medio ambiente, mediante el cual la protección del medio ambiente sería parte integrante del proceso de desarrollo y no podría considerarse en forma separada. El agotamiento y la degradación de la naturaleza y sus recursos ponen en peligro las perspectivas del desarrollo para nuestra generación y aún más para las generaciones futuras. El costo de la inversión de este proceso será mucho más alto que el costo de su prevención. Por lo tanto, en todos los niveles se deberían formular y aplicar estrategias y programas de desarrollo sostenible encaminados a integrar las necesidades en materia de protección ambiental en las políticas económicas, sociales y de desarrollo. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, todos los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos con arreglo a sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades que estén bajo su jurisdicción o control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional, en concordancia con los principios contenidos en la Declaración de Río, el Programa 21 y los convenios internacionales pertinentes sobre el medio ambiente.

143. La erradicación de la pobreza debe recibir máxima prioridad dentro del plan de acción internacional. Uno de los efectos negativos de la pobreza, que afecta principalmente a los países en desarrollo, se refiere a la degradación del medio ambiente y los recursos naturales. La tarea esencial de erradicar la pobreza es requisito indispensable para lograr el desarrollo sostenible con el fin de reducir la desigualdad de los niveles de vida y atender en mejor forma las necesidades de la mayoría de los habitantes del mundo. Las estrategias orientadas a erradicar la pobreza son importantes además para evitar la degradación de los recursos.

144. Si bien como resultado de la pobreza se producen ciertos tipos de presiones ambientales, la causa principal del constante deterioro del medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de producción y consumo, especialmente en los países industriales, lo que es motivo de grave preocupación, pues agravan la pobreza y los desequilibrios. También debería asignarse máxima prioridad a la tarea de promover la modificación de esas modalidades de producción y consumo. Todos los países deberían tratar de promover modalidades sostenibles de producción y consumo. En vista de la distinta medida en que contribuyen a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados, que tienen una responsabilidad especial, deberían tomar la iniciativa en esta esfera. Se requieren medidas para promover cambios en las modalidades de producción y consumo insostenibles mediante la modificación del comportamiento y mediante el fomento de la internalización de los costos ambientales y la posible utilización de instrumentos económicos que puedan

²⁰ *Ibíd.*, anexo III.

generar ingresos para financiar el desarrollo sostenible y al mismo tiempo sirvan de incentivo al mercado para que contribuya a modificar las modalidades de producción y consumo insostenibles.

145. En general, la financiación de la ejecución del Programa 21 procederá de los sectores público y privado de cada país. Para los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo es una fuente importante de financiación externa y se requerirá un nivel sustancial de fondos nuevos y adicionales para el desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21. Hasta la fecha los recursos financieros proporcionados a los países en desarrollo han estado lejos de satisfacer las expectativas respecto de los medios de ejecución establecidos en el Programa 21. Todos los países deberían cumplir sus compromisos en materia de suministro de recursos financieros y mecanismos de ejecución, como se establece en el capítulo 33 del Programa 21. Tanto los presupuestos nacionales como la asistencia para el desarrollo, incluida la asistencia del sistema de las Naciones Unidas, deberían ajustarse a los objetivos de desarrollo sostenible y prestarles apoyo. Debería estudiarse con urgencia la posibilidad de obtener recursos financieros adicionales e innovadores.

146. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cuyos fondos adicionales a título de donación y en condiciones de favor están destinados a lograr beneficios para el medio ambiente mundial, debería sufragar los costos adicionales acordados de las actividades previstas en el marco del Programa 21, de conformidad con el instrumento del Fondo, particularmente en el caso de los países en desarrollo. El Fondo reestructurado, que cuenta con compromisos iniciales por valor de 2.000 millones de dólares para un período de tres años, es un primer paso en lo que respecta a facilitar recursos para resolver los problemas del medio ambiente. La principal tarea ahora es que el Fondo lleve adelante su etapa operacional de conformidad con la estrategia operacional convenida, velando al mismo tiempo por seguir siendo consecuente con las directrices de las convenciones pertinentes. Se podrían mejorar aún más los procedimientos del Fondo a fin de acelerar la ejecución de los proyectos sin comprometer la calidad de la evaluación y participación.

147. Otra dimensión esencial de los compromisos que se contrajeron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo tiene que ver con la adopción de medidas concretas para la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso condiciones preferenciales y concesionarias, según se decida de común acuerdo. Los gobiernos de los países desarrollados tienen un importante papel que desempeñar al respecto, tanto canalizando esas transferencias como proporcionando incentivos de mercado para el sector privado. Dos consideraciones esenciales de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales son el reconocimiento de la importancia de proteger los derechos de propiedad intelectual y la atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo.

148. El proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo culminó en una asociación mundial para el desarrollo sostenible. La aplicación de las recomendaciones del Programa 21 es esencial para el fortalecimiento de esa asociación basada en responsabilidades comunes pero diferenciadas. En esa asociación debe darse especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental.

/...

149. El papel del sistema de las Naciones Unidas es decisivo para estimular y apoyar a los países y grupos principales en la ejecución del Programa 21, promover un consenso más amplio y crear las condiciones necesarias para fijar normas en materia de desarrollo sostenible.

2. Aplicación de las convenciones internacionales sobre el medio ambiente

150. Los instrumentos jurídicos internacionales para la regulación de las actividades que afectan el medio ambiente constituyen un marco fundamental para los esfuerzos prácticos de la comunidad internacional por reducir la degradación del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. En este contexto, es importante seguir promoviendo la elaboración y aplicación de convenciones internacionales en la esfera del medio ambiente y el desarrollo teniendo en cuenta los principios enunciados en la Declaración de Río.

151. La plena aplicación de esos instrumentos será una contribución importante al aprovechamiento sostenible de los recursos de la tierra, el mar y el aire, mediante, entre otras cosas, la reducción y el reciclado de los desechos y la ordenación de la naturaleza. Los gobiernos deberían hacerse partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²¹ y el Convenio sobre la Diversidad Biológica²², firmados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y cumplir sus disposiciones. También deberían hacerse partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África²³; el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación²⁴; y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono²⁵, y ponerlos en práctica. Se alienta a los países a que se hagan partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de diciembre 10 de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios²⁶, y a que apliquen dicho acuerdo. También deberían aplicar el

²¹ A/AC.237/18 (Parte II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

²² Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

²³ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

²⁴ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 1673, No. 28911 (se publicará en breve).

²⁵ *Ibid.*, vol. 1522, No. 26369 (se publicará en breve).

²⁶ A/CONF.164/37; véase también A/50/550, anexo I.

Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁷.

152. Los países desarrollados que son partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, deberían apoyar, mediante el cumplimiento de su compromiso de movilizar recursos financieros cuantiosos y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos teóricos y prácticos, los esfuerzos que realizan los países en desarrollo afectados que son partes en la Convención, en particular los de África, para formular y ejecutar sus propias estrategias y planes a largo plazo para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

153. Los países desarrollados que son partes deberían cumplir sus compromisos financieros e intensificar sus medidas de cooperación para prestar apoyo a los países en desarrollo que son partes en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las partes, con el apoyo de la comunidad internacional, deberían garantizar la aplicación efectiva del Convenio y la Convención y su fortalecimiento, de conformidad con las decisiones adoptadas por las respectivas conferencias de las partes. Los países desarrollados que son partes deberían seguir prestando apoyo en la aplicación del Convenio y la Convención a las partes que se encuentran en un proceso de transición hacia una economía de mercado.

154. El logro del desarrollo sostenible es un proceso evolutivo; tal vez se requieran nuevos compromisos, medidas e instrumentos a la luz de los acontecimientos y las necesidades en los planos mundial, regional, y subregional o nacional. Pero ello no debe retrasar en modo alguno la aplicación de los acuerdos ya concertados.

G. Cuestiones humanitarias y desarrollo

155. La asistencia humanitaria es esencial para las víctimas de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia, incluidos los grandes desastres tecnológicos y los producidos por el hombre. Las medidas para atender las situaciones de emergencia deberían considerarse un primer paso hacia el desarrollo a largo plazo.

156. La Asamblea General ha reconocido que la asistencia humanitaria debe proporcionarse conforme a los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad. También ha reconocido que se debe respetar plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La asistencia humanitaria debería proporcionarse con el consentimiento del país afectado y en principio sobre la base de un llamamiento del país afectado.

²⁷ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.I.18, y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

157. Al mismo tiempo, cada Estado tiene la responsabilidad primordial de atender a las víctimas de los desastres naturales y de otros casos de emergencia que ocurran en su territorio y de proporcionar seguridad a su personal de asistencia humanitaria. En consecuencia, el Estado afectado tiene la función principal en la iniciación, organización, coordinación y puesta en práctica de la asistencia humanitaria en su territorio. A esos efectos, las Naciones Unidas continúan determinando medios de mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que presta el sistema de las Naciones Unidas.

158. Muchas situaciones de emergencia son reflejo de la crisis de desarrollo subyacente a que se enfrentan muchos países en desarrollo, crisis que los gobiernos y la comunidad internacional deben resolver para evitar que dichas situaciones se repitan. Por lo tanto, para que ese tipo de situación no se produzca ni se repita, es preciso apoyar el desarrollo económico y social a mediano y largo plazo. El cumplimiento de los compromisos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los que se relacionan con el crecimiento económico, contribuirá a la capacidad de los países en desarrollo para tomar medidas de prevención de desastres y de preparación para casos de desastre, entre otras, medidas de apoyo a la seguridad alimentaria y para fortalecer los sistemas de salud y educación en los países afectados, así como la igualdad de acceso a la educación, el desarrollo de las instituciones nacionales y el Estado de derecho, y para fortalecer la capacidad de las instituciones receptoras para hacer frente a las situaciones de emergencia.

1. Transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo

159. Por supuesto, cuando surgen situaciones de emergencia sigue siendo una necesidad imperiosa que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria rápidamente. No obstante, esa forma de asistencia debe planificarse con miras a lograr una transición igualmente rápida a la rehabilitación y la reconstrucción y debe formar parte del concepto de proceso continuo de transición encaminado a reanudar el desarrollo lo antes posible. Al mismo tiempo, cabe reconocer que ese concepto puede requerir distintos enfoques en distintas situaciones.

160. La prevención, la preparación, la respuesta de emergencia, la recuperación económica y la rehabilitación forman parte de una respuesta general orientada a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las situaciones de emergencia. No obstante, hasta la fecha la comunidad internacional sólo ha podido reaccionar ante los casos de emergencia principalmente prestando asistencia humanitaria que sólo puede aliviar el sufrimiento humano a corto plazo. El gasto en actividades de socorro no debe tener repercusiones negativas en los programas de desarrollo.

161. En casi todos los casos posteriores a la emergencia, algunas de las condiciones más importantes para la recuperación son el reasentamiento de refugiados, personas desplazadas y otros damnificados y la restauración de la infraestructura física. En los casos de consolidación de la paz después de un conflicto, los programas como la remoción de minas y la desmovilización y reinserción de los excombatientes, así como las medidas de fomento de la confianza y de reconciliación, son fundamentales para avanzar en la transición hacia el desarrollo. Para impedir que vuelvan a surgir situaciones de conflicto, es igualmente importante restablecer las instituciones públicas y los sistemas judicial y de policía y reanudar el desarrollo económico y social.

/...

162. Aunque pueden reconocerse algunas etapas intermedias, a menudo es muy vaga la distinción entre las distintas fases de la situación de emergencia y la transición al desarrollo. La respuesta del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la comunidad internacional y los gobiernos, debe ser amplia y coordinada, no sólo a los efectos de la rehabilitación y reconstrucción, sino también para atender las necesidades de desarrollo. Deben definirse claramente los mandatos de los organismos humanitarios y de las organizaciones de desarrollo para contrarrestar su tendencia a ampliar su campo de acción sumando las actividades de socorro a las de desarrollo, o viceversa, sin contar necesariamente con la capacidad institucional para desempeñar eficazmente esas nuevas funciones.

163. A fin de que la comunidad internacional pueda responder con rapidez y eficacia a las situaciones de emergencia humanitaria en las distintas etapas del proceso de transición, podría considerarse la posibilidad de establecer una red internacional de equipos de socorro humanitario integrados por voluntarios, que se puedan desplegar rápidamente para hacer frente a esas situaciones, como por ejemplo, los cascos blancos, que se podrían desempeñar en el marco de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

2. Alerta temprana y prevención de los desastres naturales, preparación para casos de desastre y mitigación de sus efectos

164. En los últimos años, con poblaciones en riesgo aún mayores en muchas zonas, los desastres han tenido repercusiones cada vez más graves desde el punto de vista de la pérdida de vidas humanas, las pérdidas económicas, el empobrecimiento y el desplazamiento de poblaciones por períodos prolongados. Deberían cumplirse los compromisos de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro²⁸, aprobada por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que definió medidas concretas a ese fin.

165. La prevención de los desastres naturales, la preparación para hacerles frente y la mitigación de sus efectos son de importancia fundamental para reducir la necesidad de prestar socorro y deben ser parte integrante de las estrategias y programas nacionales para el desarrollo sostenible. Se deberían hacer más esfuerzos para incrementar la capacidad nacional de alerta temprana y de mitigación de los efectos de los desastres, que habría que apoyar con recursos financieros adecuados y mediante la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo y, cuando proceda, a los países con economías en transición.

166. El fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e internacional es un elemento esencial de la preparación para casos de desastre. En las notas sobre la estrategia de cada país podrían incorporarse, cuando correspondiera, disposiciones relativas a la prevención, mitigación y preparación en casos de desastre y medidas para aplicar la Estrategia de Yokohama. Para que los gobiernos, las comunidades, los organismos y las organizaciones no gubernamentales y de otra índole tomen medidas preventivas

²⁸ Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, Yokohama (Japón), 23 a 27 de mayo de 1994 (A/CONF.172/9 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo I.

de manera coordinada y oportuna es preciso reforzar la capacidad del sistema de alerta temprana del sistema de las Naciones Unidas.

3. Respuesta a otras situaciones de emergencia humanitaria

167. Las situaciones de emergencia humanitaria son cada vez más frecuentes, generalizadas, complejas y duraderas, y combinan conflictos internos y entre Estados, desplazamientos masivos de personas, hambrunas, desorganización de las instituciones económicas, políticas y sociales y, en algunos casos, desastres naturales. Una consecuencia de todo ello ha sido que un porcentaje creciente de la asistencia para el desarrollo se dedica a esas situaciones de emergencia complejas. Es necesario evitar la situación en que una tendencia de ese tipo tiene un efecto negativo sobre los programas de desarrollo a largo plazo.

168. La respuesta de la comunidad internacional a las situaciones de emergencia humanitaria complejas está mejor coordinada y es más efectiva y eficaz. Las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con otros organismos internacionales, desempeñan un papel central en la respuesta internacional a esos problemas tan difíciles. La creación del Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría muestra la determinación de las Naciones Unidas de actuar con mayor eficacia en esa esfera. Debería fortalecerse aún más la función de coordinación del Departamento entre los distintos organismos competentes, incluso mediante memorandos oficiales de entendimiento con ellos.

169. Para seguir avanzando es preciso establecer fondos adecuados para situaciones imprevistas y establecer mecanismos logísticos y de planificación que permitan responder con más rapidez y eficacia a las situaciones de emergencia complejas.

170. También hay que encontrar la forma de satisfacer las necesidades básicas durante las situaciones de emergencia complejas. Asimismo, deberían atenderse cuestiones como las relativas a las necesidades humanitarias de las personas desplazadas, que no están incluidas expresamente en el mandato de los organismos humanitarios. La coordinación y la definición clara de los mandatos y las funciones, particularmente sobre el terreno, son también esenciales en los casos en que las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen un componente de asistencia humanitaria. Si bien las actividades de mantenimiento de la paz, civiles, humanitarias, económicas, sociales y políticas forman parte del proceso integrado de consolidación de la paz, se debe prestar especial atención a la observancia de los principios y normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

171. La eficaz contribución de las organizaciones no gubernamentales pertinentes y de voluntarios a la prestación de asistencia en situaciones de emergencia complejas debería reconocerse en mayor medida como importante complemento de la respuesta coordinada en los planos internacional, regional y subregional e incorporarse a la programación de las actividades.

4. Refugiados y personas desplazadas

172. El número de refugiados y personas desplazadas ha estado aumentando rápidamente debido a diversos factores complejos que incluyen los conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos, la inestabilidad política,

/...

la pobreza absoluta, la desintegración social, la falta de recursos y la degradación del medio ambiente. La mayoría de los refugiados se encuentran en países en desarrollo o se trasladan a ellos, lo que suele imponer una enorme carga a esos países de acogida, que ya experimentan condiciones económicas y sociales difíciles. Por lo tanto, es necesario el apoyo internacional a las actividades de dichos países en favor de los refugiados y las personas desplazadas.

173. Algunos países con economías en transición también padecen la carga que suponen los refugiados y las personas desplazadas. Así pues, es necesario que la comunidad internacional los apoye en la solución de esos problemas.

174. Deberían abordarse de manera coordinada e integrada las causas profundas de los movimientos de refugiados y personas desplazadas. Es preciso hallar una solución duradera a la difícil situación en que se encuentra una gran cantidad de refugiados y personas que buscan asilo. Sus necesidades de protección con arreglo a la legislación nacional y a las normas reconocidas internacionalmente, así como de asistencia, deben recibir la atención necesaria. Los gobiernos deberían tratar de satisfacer las necesidades básicas de esas personas y desarrollar su capacidad de valerse de medios propios. Deberían crearse las condiciones para que los refugiados y expatriados regresen voluntariamente en condiciones de seguridad y dignidad, sean recibidos adecuadamente y se reintegren sin dificultades.

H. Criterio de participación en el desarrollo

175. Se han multiplicado los agentes de desarrollo no estatales, pertenecientes a la sociedad civil, que desempeñan un papel cada vez más importante en el desarrollo. El Estado tiene la responsabilidad general en materia de formulación de políticas en las esferas económica, social y ambiental, así como en cuanto a subsanar las deficiencias del mercado, prestar servicios públicos y crear un ambiente propicio para el sector privado y un marco jurídico y normativo favorable. También debe alentar la participación efectiva del sector privado y de otros grupos importantes en actividades que complementen y refuercen los objetivos nacionales.

176. La participación es un componente indispensable del desarrollo positivo y duradero. Contribuye a la equidad mediante la incorporación de las personas que viven en la pobreza y otros grupos en los procesos de planificación y ejecución. La participación de la población en la adopción de decisiones, en conjunción con el Estado de derecho, la democracia y la gestión pública y administración transparentes y responsables, es un requisito importante para la eficacia de las políticas de desarrollo.

177. Debería lograrse la plena participación de las personas en la sociedad mediante la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de los gobiernos, entre ellos el derecho al desarrollo, teniendo presentes las relaciones de interdependencia y reforzamiento mutuo que existen entre la democracia y el respeto de los derechos humanos. Los gobiernos deberían lograr que las instituciones públicas fueran más sensibles a las necesidades de las personas. Por lo tanto, debería fomentarse el pleno respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con las conclusiones de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

178. El incremento de la participación puede producir enormes beneficios. Para lograrlo, los gobiernos deberían establecer marcos institucionales y jurídicos y procesos descentralizados que permitieran a la población de sus países participar en mayor medida en las decisiones que influyen en su vida. Para ello se requiere que los gobiernos presten suficiente apoyo a la administración de la justicia y a la administración pública, que deben responder a las necesidades de la población.

179. Se alienta a los gobiernos a que, cuando proceda, descentralicen sus instituciones y servicios públicos a un nivel que, en forma compatible con sus responsabilidades, prioridades y objetivos generales, responda debidamente a las necesidades de la población local y facilite su participación. A fin de asegurar la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las autoridades locales y de sus asociaciones y redes, los gobiernos, al nivel que corresponda, deberían examinar la legislación y, cuando fuera necesario, revisarla con miras a aumentar la autonomía y participación locales en la adopción de decisiones, la ejecución y la movilización y el uso de los recursos, especialmente con respecto a los recursos humanos, técnicos y financieros y el desarrollo de las empresas locales, en el marco general de una estrategia económica, social y ambiental nacional. Los gobiernos, cuando lo consideren apropiado, podrían elaborar programas de descentralización con el apoyo de los donantes y las instituciones internacionales.

180. La clave del desarrollo basado en la participación es la realización del potencial de las personas mediante el desarrollo de sus aptitudes. Ello supone necesariamente habilitarlas para que puedan participar activamente en su propio desarrollo. Para que puedan realizar su potencial, las personas, especialmente los grupos vulnerables y desfavorecidos, deben participar activamente en la creación y el mantenimiento de organizaciones independientes que representan sus intereses, en el marco constitucional de cada país. El ejercicio de facultades en el terreno político es parte integrante del desarrollo basado en la participación.

181. Para lograr la participación de la población en todos los niveles es indispensable una sociedad civil vigorosa, componente esencial para el éxito de toda estrategia de desarrollo. Las organizaciones comunitarias, empresariales y de trabajadores, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de autoayuda deben participar activamente. Los gobiernos deberían considerarlos agentes y asociados importantes en el proceso de desarrollo. Con ese fin, sería conveniente que esas organizaciones rindieran cuentas en mayor medida y que sus actividades fueran más transparentes. En los países en que la participación de la sociedad civil es limitada, la política oficial debería incluir el fortalecimiento de esa participación entre sus objetivos principales.

182. También es necesario ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas en el plano internacional.

I. Medidas relacionadas con los países en situaciones especiales

183. En la cooperación internacional para el desarrollo, al formular y poner en práctica enfoques generales del desarrollo, se deberían tener en cuenta las experiencias y condiciones de desarrollo de los países.

/...

184. Es preciso actuar en muchos frentes. Si se combinan las donaciones, los préstamos en condiciones de favor y la asistencia técnica para que contribuyan a la financiación de la infraestructura económica y social necesaria, con estrategias destinadas, entre otras cosas, a incrementar los ingresos de exportación, atraer la inversión extranjera directa y reducir la deuda externa, se pueden lograr condiciones suficientes para el desarrollo.

185. La crítica situación de África y de los países menos adelantados exige que se asigne prioridad a esos países en la cooperación internacional para el desarrollo y en la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo. Esos países deben aplicar a nivel nacional políticas de ajuste estructural que incluyan objetivos de desarrollo social así como estrategias eficaces de desarrollo que permitan establecer un clima más favorable para el comercio y la inversión, den prioridad al desarrollo de los recursos humanos y promuevan aún más el desarrollo de las instituciones democráticas. La comunidad internacional debe apoyar estos esfuerzos a nivel nacional.

1. África

186. La crítica situación socioeconómica de África atañe a la comunidad internacional en su conjunto; para hacer frente a dicha situación y resolverla se requieren colaboración y solidaridad mundiales. Aunque África se enfrenta a enormes problemas, también tiene un gran potencial de recursos humanos y naturales para lograr el crecimiento económico y el desarrollo. Los obstáculos que dificultan el desarrollo socioeconómico de África son bien conocidos. Sin embargo, hasta el momento no se ha procedido a abordar esos problemas y allanar el camino hacia el crecimiento acelerado y autosostenido y hacia el desarrollo sostenible mediante el cumplimiento decidido de los compromisos y la aplicación decidida de las medidas necesarias.

187. Los problemas de los países africanos en relación con la deuda externa precisan mayor atención. Las medidas adoptadas por el Club de París, incluidas las condiciones de Nápoles, deben seguir aplicándose de manera plena, constructiva y expeditiva. Hay que encontrar soluciones eficaces, equitativas, duraderas y orientadas hacia el desarrollo para los problemas de la deuda externa y de la carga de la deuda, que continúan trabando el desarrollo socioeconómico de los países africanos, a pesar de las medidas adoptadas en los planos bilateral y multilateral para reducir o reescalonar esa deuda.

188. La comunidad internacional debe reafirmar su compromiso de prestar pleno apoyo a las actividades de desarrollo en África. Para ello se precisan, entre otras cosas, medidas tendientes a contribuir a soluciones duraderas para los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda, a aumentar la inversión extranjera directa, a realzar las actividades de creación de capacidad nacional, a hacer frente a la escasez de recursos nacionales para el desarrollo y a facilitar la integración de los países africanos en el comercio subregional y regional, así como en el comercio mundial.

189. La comunidad internacional debe apoyar a los países africanos para que puedan beneficiarse plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay y para mitigar las posibles consecuencias adversas del Acta Final. Resulta indispensable aplicar las medidas acordadas en el Acta Final y las disposiciones complementarias previstas en el acuerdo de Marrakech en favor de los países menos adelantados y en relación con los efectos negativos que podría tener el programa de reforma en esos países y en los países en

/...

desarrollo que son importadores netos de alimentos. A este respecto, es necesario en forma urgente que los países africanos cuenten con la asistencia financiera y técnica que les permita evaluar el efecto del Acta Final y determinar y aplicar medidas de adaptación para aumentar su competitividad y actividad comercial a fin de beneficiarse de la Ronda Uruguay. Además, es indispensable apoyar los esfuerzos de los países africanos por diversificar sus economías. Deben crearse nuevas capacidades y oportunidades de exportación y debe fomentarse la diversificación de mercados y productos. Debe atenderse al llamamiento a financiar la fase preparatoria de proyectos y programas de diversificación de productos básicos. Se exhorta a los Estados participantes en el Fondo Africano de Desarrollo y en instituciones multilaterales a que presten particular atención a la diversificación de los productos básicos africanos y a que contribuyan a la fase preparatoria de los proyectos de diversificación en África. A fin de prestar apoyo eficaz a las gestiones encaminadas a lograr la diversificación de las exportaciones de productos básicos y aumentar los ingresos, la comunidad internacional, en especial los principales países que tienen relaciones comerciales, debe mantener su compromiso de conceder a las exportaciones de África un mayor acceso a los mercados mediante la reducción sustancial o eliminación de las barreras comerciales y mediante arreglos preferenciales, de conformidad con los acuerdos de la Ronda Uruguay.

190. Es urgente adoptar medidas internacionales concertadas y mejor coordinadas en relación con los numerosos factores socioeconómicos adversos que agravan la pobreza en África y entorpecen sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Esas medidas incluyen las necesarias para hacer frente de manera amplia y eficaz a las cuestiones de la resolución de conflictos, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos y la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo; medidas mundiales más enérgicas y mejor coordinadas para luchar contra las principales enfermedades que cobran un gran número de vidas humanas; y reducir los efectos de los desastres naturales por medio de programas de alerta temprana, preparación, prevención y mitigación. La comunidad internacional debería también asistir a los países africanos en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y atender las necesidades humanas básicas.

191. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar asimismo un destacado papel en la coordinación y ejecución de actividades para hacer frente a la crítica situación en África, en particular mediante la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo en África y otras iniciativas conexas.

2. Países menos adelantados

192. A pesar de la aprobación de la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990²⁹, ha habido una disminución real del total de la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados y ha continuado la constante marginación de esos países, y su número ha aumentado de 41 a 48 sin que haya

²⁹ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

habido un aumento proporcional de las medidas de apoyo, pese a los esfuerzos nacionales e internacionales. Impedir que prosiga la marginación de los países menos adelantados y conseguir que se integren en la economía mundial son esenciales para lograr el crecimiento y el desarrollo de estos países, y ello plantea un importante reto para la comunidad internacional.

193. Para el éxito en esa empresa se precisa el pleno apoyo de la comunidad internacional. Asimismo, es necesario aplicar políticas económicas y sociales apropiadas y fomentar el desarrollo de la capacidad técnica y de la infraestructura física e institucional. Por consiguiente, deben apoyarse de modo especial las actividades de desarrollo de los países menos adelantados, con objeto de facilitar su integración en la economía mundial, de manera que puedan formar parte de los procesos de mundialización y liberalización del comercio y beneficiarse al máximo del aumento de las corrientes internacionales de recursos privados.

194. En vista de sus limitados recursos internos, los países menos adelantados seguirán necesitando mayor asistencia financiera externa y apoyo de otra índole. Es especialmente urgente que se logre la meta aceptada de las Naciones Unidas de que se dedique el 0,15% del producto nacional bruto de los países donantes a la asistencia oficial para el desarrollo con destino a los países menos adelantados. Los países donantes que no hayan alcanzado esa meta deben hacer todo lo posible por alcanzarla cuanto antes, y los que hayan alcanzado la meta del 0,15% deben comprometerse a alcanzar la meta del 0,20% para el año 2000. Debe asimismo mejorarse la coordinación y la eficacia de la asistencia.

195. Muchos de los países menos adelantados se enfrentan a graves problemas en relación con la deuda y se considera que más de la mitad están agobiados por la deuda. Las mayores sumas se adeudan a acreedores oficiales, tanto bilaterales como multilaterales. Los graves problemas en relación con la deuda de los países menos adelantados hacen necesario que continúen las gestiones en el marco de la estrategia internacional de la deuda. Esa estrategia incluye medidas concretas para aliviar la carga de la deuda y medidas apropiadas en materia de política económica, que resultarán decisivas para la revitalización del crecimiento y el desarrollo. Los países menos adelantados se deben seguir beneficiando de las medidas importantes de alivio de la deuda. Se invita a los acreedores del Club de París a que sigan otorgando plena, constructiva y oportunamente el trato en condiciones de favor previsto en las condiciones de Nápoles y se alienta a las instituciones de Bretton Woods a que agilicen el examen en curso de los medios para encarar los problemas de la deuda multilateral, incluidos los de los países menos adelantados.

196. La comunidad internacional debe apoyar a los países menos adelantados de manera que puedan beneficiarse plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay y a fin de mitigar los posibles efectos adversos del Acta Final. Es indispensable que se apliquen las medidas acordadas en el Acta Final y las disposiciones complementarias previstas en el acuerdo de Marrakech en favor de los países menos adelantados y en relación con los efectos negativos que podría tener el programa de reforma en esos países y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Se necesitan medidas urgentes para dar mayor acceso a los principales mercados a los productos de los países menos adelantados. Asimismo, aún es posible mejorar los mecanismos del sistema generalizado de preferencias y otras medidas de apoyo en favor de los países menos adelantados.

197. En 1990, mediante la aprobación de la Declaración de París y el Programa de Acción aprobados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la comunidad internacional acordó medidas encaminadas a revitalizar el desarrollo de los países menos adelantados. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y dentro del marco de otras conferencias, acuerdos y convenios pertinentes se han contraído nuevos compromisos en apoyo de los esfuerzos de esos países. En el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990³⁰, se convino en medidas y recomendaciones concretas para aplicar el Programa de Acción, que deberían ponerse en marcha y aplicarse, según proceda. La comunidad internacional debe asignar gran prioridad a la aplicación plena y oportuna del Programa de Acción y cumplir todos los compromisos que ha contraído en favor de los países menos adelantados.

3. Pequeños Estados insulares en desarrollo

198. La comunidad internacional, las organizaciones internacionales y el sistema de las Naciones Unidas deberían cooperar en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁷ y del Programa 21⁷ y apoyar la transformación económica de esos países. Para ello se precisan recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, particularmente en condiciones favorables y preferentes, mutuamente acordadas, y la promoción de arreglos comerciales justos y no discriminatorios. También deben fomentarse los intercambios apropiados entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre éstos y otros Estados con experiencias de desarrollo similares. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial debe constituir un cauce importante para la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en atención a sus necesidades y vulnerabilidades especiales.

199. Para lograr el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se requieren medidas concretas de la comunidad internacional para abordar los aspectos que limitan el desarrollo de esos Estados señalados en el Programa de Acción y en el Programa 21. Asimismo, se necesita un marco institucional internacional que preste apoyo, incluida una estricta supervisión y revisión por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Debe concederse prioridad al programa de la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo, conocida como SIDSNET, y al de asistencia técnica, conocido como SIDSTAP, que constituyen instrumentos importantes para la cooperación técnica y la promoción del intercambio de información.

4. Países en desarrollo sin litoral

200. Deben adoptarse, con carácter de urgencia y prioridad, medidas concretas en los planos nacional, bilateral, subregional, regional e internacional para hacer frente a los problemas y las necesidades de desarrollo particulares de

³⁰ Resolución 50/103, anexo.

los países en desarrollo sin litoral. Para ello, es necesario el apoyo internacional, mediante la cooperación técnica y la asistencia financiera apropiadas de los países desarrollados y de las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para participar eficazmente en la economía mundial, que está en un rápido proceso de mundialización, especialmente los procesos mundiales de comercio, inversión y transferencia de tecnología.

201. Debe hacerse especial hincapié en los esfuerzos de cooperación y colaboración de los países en desarrollo sin litoral y de los países en desarrollo de tránsito al tratar los problemas del tránsito, entre otras cosas, mediante el mejoramiento de las instalaciones de infraestructura de transporte en tránsito y la firma de acuerdos bilaterales que rijan las operaciones de transporte en tránsito; la organización de empresas conjuntas en la esfera del transporte en tránsito; y el fortalecimiento de las instituciones y los recursos humanos relacionados con el transporte en tránsito. Se necesitan esfuerzos activos y sistemáticos para aplicar el Marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito y la comunidad de donantes³¹, que la Asamblea General hizo suyo en su quincuagésimo período de sesiones. Puesto que la mayoría de los países de tránsito son a su vez países en desarrollo que confrontan graves problemas económicos, los esfuerzos que realizan por desarrollar una infraestructura viable de tránsito también necesitan apoyo financiero y técnico.

5. Países con economías en transición

202. La comunidad internacional debe seguir prestando atención a las necesidades de los países con economías en transición y apoyar en especial sus gestiones encaminadas a integrarse en la economía mundial. En varias reuniones y conferencias internacionales, entre ellas las celebradas con los auspicios de las Naciones Unidas, se han reconocido las necesidades especiales de esos países en diversas esferas del desarrollo y la necesidad de proporcionarles asistencia temporal, cuando lo soliciten, a fin de solucionar los problemas más graves. La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas deben aplicar plenamente dichas recomendaciones. Con ese objeto, debe definirse una estrategia apropiada para fortalecer la solidaridad con esos países, teniendo presente la necesidad de preservar las prioridades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, en particular en lo que atañe a la cooperación.

J. Medios de aplicación

203. La aplicación eficiente del presente Programa, así como la puesta en práctica de las decisiones y el cumplimiento de los compromisos a que se ha llegado en la reciente serie de conferencias mundiales y cumbres de las Naciones Unidas y en otras reuniones, exige la movilización urgente de recursos para el desarrollo y la utilización más efectiva de éstos. Es de crítica importancia generar la voluntad política que se requiere para movilizar y proporcionar los recursos necesarios - públicos y privados, financieros y humanos, nacionales e internacionales - para que todos los

³¹ TD/B/42(1)/11-TD/B/LDC/AC.1/7, anexo I.

Estados, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en conjunto apliquen de manera plena y eficaz el Programa. En la formulación de esa respuesta, debe prestarse atención a los aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo, así como a los plazos de aplicación.

1. Movilización de recursos nacionales para el desarrollo

204. Todos los países deben continuar aplicando políticas y medidas encaminadas a movilizar los recursos nacionales según las estrategias y prioridades nacionales y alcanzar un nivel adecuado de ahorro interno. Esas medidas deben incluir el mantenimiento de políticas fiscales y monetarias apropiadas, sistemas impositivos eficaces y justos, déficit presupuestarios bajos y una asignación eficaz de recursos presupuestarios en la que se conceda debida prioridad al gasto productivo.

205. Las instituciones políticas y los sistemas jurídicos que velan por la distribución equitativa de los recursos internos realzan la eficacia y la flexibilidad de los marcos de política nacionales. El gasto público brinda considerables oportunidades para promover el crecimiento y la redistribución equitativa de los recursos.

206. Todos los países deben explorar maneras innovadoras de generar recursos financieros públicos y privados nuevos por medio de, entre otras cosas, una reducción apropiada de los gastos militares excesivos, incluidos los gastos militares a nivel mundial y el comercio de armas y las inversiones para la producción y adquisición de armas, tomando en consideración sus necesidades en materia de seguridad nacional, a fin de que se puedan asignar fondos adicionales al desarrollo económico y social.

2. Recursos externos

207. Las medidas de ahorro de los países en desarrollo, en especial de los países de África y los países menos adelantados, para generar suficiente ahorro interno, deben complementarse con recursos externos con objeto de aumentar la inversión hasta los niveles necesarios para lograr un crecimiento económico sostenido suficiente. Deben explorarse ideas nuevas e innovadoras para generar recursos para el desarrollo.

a) Deuda externa

208. Se invita a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que sigan explorando medios para aplicar medidas adicionales e innovadoras tendientes a aliviar de modo considerable la carga de la deuda de los países en desarrollo, en especial los países de bajos ingresos muy endeudados, a fin de ayudarlos a lograr un crecimiento económico sostenido sin caer en una nueva crisis de deuda.

209. En ese sentido, se acoge con beneplácito la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, aprobada por el Comité Provisional del Fondo Monetario Internacional y el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que obedece al propósito de que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos establecidos puedan alcanzar una situación sostenible en cuanto a la deuda mediante la acción coordinada de todos los acreedores sobre la base de los ajustes que introduzcan los países

/...

deudores. Se reconoce que para llevar a efecto la Iniciativa hacen falta recursos financieros adicionales de acreedores tanto bilaterales como multilaterales sin que ello afecte al apoyo necesario para las actividades de desarrollo de los países en desarrollo. Se hace hincapié en la importancia de que se apliquen con flexibilidad los criterios establecidos para poder acogerse a la Iniciativa a fin de que se beneficie de ella un número suficiente de países muy endeudados.

210. Se alienta a todos los miembros del Club de París a aplicar plenamente las iniciativas encaminadas a reducir sustancialmente el componente bilateral de la carga de la deuda de los países más pobres y más endeudados y a permitir a aquellos países que hayan hecho avances suficientes en una estrategia de ajuste salir del proceso de reprogramación. Para lograr el primero de esos dos objetivos supra, el Club de París debería seguir aplicando las condiciones de Nápoles en forma plena, expedita y constructiva a fin de contribuir a una solución permanente de los problemas de la deuda de esos países.

211. Se debe alentar a los acreedores privados y, en particular, a los bancos comerciales a que continúen sus iniciativas y esfuerzos por hacer frente a los problemas de la deuda comercial de los países en desarrollo.

212. La comunidad internacional debería aplicar plenamente las medidas apropiadas determinadas en el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 relativas a los problemas de la deuda externa de esos países.

213. La deuda multilateral representa una elevada proporción de la deuda externa en varios países en desarrollo muy endeudados. Se invita a las instituciones financieras internacionales a examinar nuevas propuestas dirigidas a abordar los problemas de varios países en desarrollo en relación con la deuda multilateral, tomando en consideración la situación particular de cada país. Dichas propuestas deben conservar la condición de acreedor privilegiado de las instituciones financieras multilaterales, para que éstas puedan seguir proporcionando financiación en condiciones de favor a los países en desarrollo para promover su desarrollo.

b) Asistencia oficial para el desarrollo

214. Es importante invertir la disminución global de las corrientes de la asistencia oficial para el desarrollo y alcanzar lo antes posible las metas acordadas en el plano internacional en materia de asistencia oficial para el desarrollo. Dicha asistencia debería dirigirse principalmente a los países en desarrollo, en particular a África y a los países menos adelantados. Algunos países donantes han alcanzado o sobrepasado las metas aceptadas de las Naciones Unidas de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en general y el 0,15% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados y se les alienta a que continúen haciéndolo. Otros países desarrollados reafirman su compromiso de alcanzar esas metas lo antes posible. Los países que estén en condiciones de hacerlo deberían tratar de aumentar su asistencia en el marco de la cooperación para el desarrollo. Los países deberían asimismo respetar el compromiso de proporcionar recursos para promover el desarrollo sostenible que contrajeron con arreglo al Programa 21.

c) Función y recursos de las instituciones financieras multilaterales, incluidos los bancos regionales de desarrollo

215. Las instituciones financieras multilaterales deberían seguir desempeñando una función fundamental en el desarrollo y en la promoción de la estabilidad del sistema financiero internacional. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional deben continuar adaptando sus respuestas a las necesidades, prioridades y circunstancias concretas en materia de desarrollo de los países en desarrollo en función de los amplios y diversos cambios de las circunstancias mundiales. Sus programas deben atender a las condiciones, las necesidades y los problemas económicos y sociales de cada país y deben también incluir de manera explícita metas en el ámbito del desarrollo social, en especial la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo productivo, el aumento de la integración social y el apoyo a las personas que viven en la pobreza y a los grupos vulnerables y desfavorecidos de la sociedad. A tal fin, se les insta a que aumenten la cooperación con otras actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Al mismo tiempo, tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional necesitan disponer de una mayor capacidad para cumplir sus funciones en forma eficaz. En especial, se deben reponer debidamente en forma periódica los recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

216. Los bancos regionales de desarrollo deben continuar desempeñando una importante función en la financiación del desarrollo. A ese respecto, es esencial reponer debidamente en forma periódica los recursos de los mecanismos de los bancos regionales de desarrollo que los aportan en condiciones de favor. Los bancos regionales de desarrollo deben atender con eficacia las prioridades del desarrollo.

d) Financiación de las Naciones Unidas para el desarrollo

217. Para que el sistema de las Naciones Unidas pueda cumplir su función en cuanto al desarrollo y a la promoción de la cooperación para el desarrollo es necesario que se proporcionen recursos en cantidad suficiente y previsible y en forma continua y segura. La comunidad internacional debe prestar apoyo a las actividades de desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas mediante la concesión de un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales acorde con las necesidades de los países en desarrollo y los recursos totales de las Naciones Unidas. Para ello es preciso un compromiso político de todos los Estados y un equilibrio adecuado en relación con los recursos destinados a todas las actividades de las Naciones Unidas y al desarrollo. Deben seguir examinándose nuevos enfoques de la financiación de las actividades de cooperación internacional para el desarrollo emprendidas por las Naciones Unidas, incluidas fuentes innovadoras de financiación.

e) Corrientes de inversión privada

218. Todos los países deben prestar especial atención a la adopción de medidas encaminadas a promover las corrientes de inversión internacional y a aumentar su contribución al desarrollo. Para estimular las inversiones nacionales y atraer la inversión extranjera directa es indispensable contar con un marco jurídico estable, propicio, eficaz y transparente. La protección de la propiedad intelectual es parte esencial de un medio favorable a la creación y la transferencia internacional de tecnología. Los acuerdos de inversión que indican que se valoran las inversiones y que se dará un trato

/...

equitativo a todos los inversionistas también fomentan la inversión. Los gobiernos de los países desarrollados deben facilitar las corrientes de inversión a largo plazo a los países en desarrollo. Todos los países deben adoptar medidas con objeto de lograr que esas corrientes tengan consecuencias positivas en el desarrollo, el crecimiento equitativo, la capacidad productiva, la infraestructura, la transferencia de tecnología, la erradicación de la pobreza, la expansión del comercio, el empleo y los programas sociales.

219. La mundialización y el crecimiento de los mercados financieros han hecho necesaria la adopción de medidas más eficaces para hacer frente a los efectos adversos de la inestabilidad de las corrientes internacionales de capital. La prevención de crisis financieras requerirá mecanismos reforzados de alerta temprana, incluidas actividades más intensas y eficaces de vigilancia de la evolución de los mercados financieros nacionales e internacionales. Si la prevención fracasa, será preciso reforzar la capacidad de las instituciones multilaterales para que éstas puedan enfrentarse con rapidez y de forma coordinada a los problemas de los mercados financieros. Habrá que elaborar mecanismos financieros con tal objeto y para hacer frente a los problemas del siglo XXI. En este contexto, la comunidad internacional debe estudiar la forma de fomentar y ampliar la cooperación apropiada y, si procede, la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países interesados y las autoridades e instituciones monetarias y financieras, a fin de mejorar los procedimientos de consulta preventivos entre esas instituciones como medio de promover un entorno financiero internacional estable que sea propicio para el crecimiento económico, sobre todo en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de éstos y las situaciones que pudieran repercutir considerablemente en el sistema financiero internacional.

3. Aspectos cualitativos de la cooperación para el desarrollo

220. Las medidas cuantitativas expuestas en los párrafos anteriores deben complementarse con medidas tendientes a mejorar los aspectos cualitativos de la cooperación internacional para el desarrollo, en especial una mayor concentración en su distribución; mayor capacidad nacional para coordinar los recursos nacionales e internacionales; mayor poder de decisión nacional respecto de programas financiados con recursos externos; una cooperación internacional basada en las prioridades nacionales, en la que participen otros colaboradores para el desarrollo, incluida la sociedad civil; y un reforzamiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar, supervisar y evaluar los resultados de la cooperación para el desarrollo.

221. A fin de traducir el Programa de Desarrollo en medidas prácticas, es indispensable que se realicen nuevas gestiones para aumentar los efectos de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. El mantenimiento de niveles adecuados de financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas debe ir acompañado de la mejora constante de su eficacia, incluidas la supervisión y la evaluación, y la cuantificación del producto más que de los insumos.

4. Fomento de la capacidad

222. Para que las actividades de desarrollo tengan consecuencias duraderas, la prestación de cooperación técnica deberá centrarse en el futuro en el

/...

fortalecimiento de la capacidad nacional más que en la utilización de expertos internacionales, que a menudo resulta costosa, y en la adquisición de equipo vinculado a la asistencia. El sistema de las Naciones Unidas debe examinar si sus actividades contribuyen a la promoción del poder de decisión nacional y de la creación de capacidad. Dicha promoción debería constituir el objetivo central de sus actividades sobre el terreno.

223. La comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, deberá otorgar preferencia, siempre que sea posible, a la utilización de expertos nacionales competentes o, cuando sea necesario, de expertos competentes de la subregión o la región o de otros países en desarrollo, en la elaboración, preparación y ejecución de proyectos y programas, así como a la formación de expertos locales cuando haga falta.

224. La ejecución nacional debería ser la modalidad principal para la realización de programas por el sistema de las Naciones Unidas. La rapidez con que se introduzca la ejecución nacional en los países beneficiarios debe depender de sus necesidades y capacidades. Una ejecución nacional eficaz requiere asimismo que tanto el sistema de las Naciones Unidas como los demás agentes que participen en la prestación de asistencia técnica concedan mayor prioridad a asistir a los países beneficiarios a establecer o aumentar la capacidad necesaria para prestar servicios sobre el terreno.

225. La necesidad de promover la creación de capacidad y la ejecución nacional debe tomarse en consideración en la fase de elaboración de los programas de desarrollo. Los gobiernos deberán desempeñar una función decisiva en la determinación de dichas necesidades en la fase de planificación y deberán procurar que haya un poder de decisión nacional adecuado respecto de los programas y que los proyectos y programas se ejecuten con la máxima eficiencia manteniéndose los gastos generales al nivel más bajo posible.

226. El sistema de las Naciones Unidas debe estar dispuesto asimismo a atender a las necesidades en materia de capacidades de diferentes colaboradores nacionales en las tareas de desarrollo, incluidos, además de los gobiernos, los miembros de la sociedad civil, como el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

227. En el proceso de creación de la capacidad nacional deberán considerarse diversas cuestiones. Entre éstas se cuentan el establecimiento de metas, estrategias y prioridades de desarrollo claras, fijadas en el plano nacional y apoyadas, en caso necesario, por colaboradores externos; el desempeño eficaz de funciones por medio de una base de recursos humanos bien capacitada; organizaciones y gestión competentes para utilizar de forma eficaz y conservar el personal preparado; un entorno institucional y de política que facilite el funcionamiento y la responsabilidad del sector público y de otras instituciones nacionales; y atención al entorno social, económico y cultural global en el que ha de tener lugar la creación de capacidad.

228. La cooperación técnica y económica entre países en desarrollo es un instrumento que puede hacer importantes contribuciones al establecimiento de la capacidad nacional por medio del intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos.

III. CUESTIONES INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO

A. Fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo

229. La comunidad internacional está entrando en una nueva y ardua etapa en lo que respecta a fortalecer las instituciones en pro de la cooperación internacional para el desarrollo. La mundialización, la liberalización y la interdependencia se han convertido en características fundamentales de la economía mundial. Además, en un mundo cada vez más interdependiente, el proceso de mundialización repercute sobre el crecimiento y el progreso económicos. Debería prestarse especial atención a la adopción de medidas a nivel nacional e internacional a fin de ampliar el alcance de los beneficios del proceso de mundialización y evitar el peligro de marginar a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, en la economía mundial. Para los países en desarrollo, el principal desafío es lograr el desarrollo, para lo cual se requieren, entre otras cosas, crecimiento económico y condiciones externas favorables. Ahora más que nunca se admite que la cooperación internacional para el desarrollo es una necesidad fundada en el reconocimiento del interés mutuo. Es preciso, pues, fortalecer esa clase de cooperación. En esa empresa, las Naciones Unidas ocupan una posición decisiva y desempeñan un papel clave.

230. El sistema de las Naciones Unidas está llamado a desempeñar un papel crucial en la cooperación internacional para revitalizar el desarrollo. En tal sentido, las Naciones Unidas han convocado varias conferencias mundiales sobre importantes cuestiones. De esas conferencias ha surgido un consenso sobre la necesidad de un enfoque pluridimensional, amplio e integrado del desarrollo que reconozca, entre otras cosas, que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente constituyen elementos interdependientes del desarrollo sostenible, que se refuerzan mutuamente. Para que el desarrollo alcance su máxima expresión en todos sus aspectos es indispensable que se logren los objetivos y se cumpla con los compromisos contraídos en las principales conferencias internacionales, en particular en lo que respecta a la cooperación internacional para el desarrollo. Por lo tanto, es necesario revitalizar el sistema de cooperación internacional para el desarrollo, que desempeña una importante función en el logro de esos objetivos y el cumplimiento de esos compromisos.

231. Entre los diversos agentes del desarrollo internacional, las Naciones Unidas, por su carácter universal inigualado, su imparcialidad y su presencia física en muchas regiones del mundo, desempeñan un papel decisivo en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo. En el presente Programa se formulan recomendaciones destinadas a aumentar el vigor y la eficacia y la eficiencia de la Organización, para que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto pueda contribuir de mejor manera al desarrollo de todos los países, en particular de los países en desarrollo, fortaleciendo su papel en todas las esferas pertinentes de la cooperación internacional para el desarrollo. Por consiguiente, es necesario abordar las cuestiones institucionales salvaguardando al mismo tiempo la transparencia y el carácter democrático y genuinamente universal de la Organización, y teniendo en cuenta el proceso general de reforma que se está llevando a cabo en las Naciones Unidas.

B. El papel de las Naciones Unidas en el desarrollo

/...

232. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el objetivo de la Organización es crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para fomentar entre las naciones relaciones de paz y amistad, basadas en el respeto de los principios de igualdad soberana de todos sus Miembros, igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, y lograr la cooperación internacional a fin de resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario. El papel y las funciones de las Naciones Unidas en la cooperación económica y social internacional, definidos en la Carta de las Naciones Unidas y desarrollados en distintos acuerdos internacionales, incluso en las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas, son muy diversos y de gran alcance, y deben ser cumplidos.

233. Entre las características fundamentales de las Naciones Unidas figuran su composición universal y su mandato amplio. Las Naciones Unidas se encuentran en una posición singular para hacer frente a los desafíos que plantea el fomento del desarrollo en el contexto de la mundialización de la economía mundial y el aumento de la interdependencia entre las naciones. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental, más activo y eficaz en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y proporcionar orientación normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial. Las Naciones Unidas deben cumplir sus funciones en las esferas económica y social y en esferas conexas teniendo en cuenta la importancia de sus actividades en esos ámbitos en relación con las que llevan a cabo en otras esferas.

234. Las Naciones Unidas constituyen un foro único en su género e insustituible para crear un consenso internacional sobre cuestiones prioritarias de alcance mundial. Una de las funciones más importantes del sistema de las Naciones Unidas es lograr el consenso y obtener compromisos, mediante, entre otras cosas, diversas conferencias internacionales sobre cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas de carácter internacional. Con ese objeto, debe utilizarse plenamente la capacidad de las Naciones Unidas y sus diversos organismos para llevar a cabo una labor analítica y de orientación normativa en las esferas económica y social.

235. Las Naciones Unidas también están excepcionalmente bien situadas para crear un consenso internacional en la esfera del desarrollo por medio de procesos e instrumentos intergubernamentales. Además, las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la tarea de sensibilizar a la opinión pública y promover y fomentar los principios y compromisos internacionalmente acordados en ese contexto, así como su aplicación. También ejecutan programas concretos encaminados a atender las necesidades humanitarias y de desarrollo, promover la justicia social y proteger el medio ambiente a través de sus actividades sobre el terreno y mediante la reunión y difusión de información.

236. Las Naciones Unidas tienen el mandato singular de abordar en forma integrada las cuestiones relativas a la paz y el desarrollo. Además, las Naciones Unidas tienen una función esencial que cumplir en la movilización de la comunidad internacional para responder en forma amplia y coordinada a las necesidades de rehabilitación y reconstrucción, así como a las necesidades de desarrollo a más largo plazo, en relación con las situaciones de emergencia humanitaria. Al mismo tiempo, debe lograrse un equilibrio entre esas actividades y el examen y la adopción de medidas por la Organización respecto de las cuestiones de desarrollo.

237. Las Naciones Unidas, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods, otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, y la Organización Mundial del Comercio desempeñan un papel fundamental en la tarea de promover una mayor coherencia, complementariedad y coordinación en la elaboración de políticas económicas a nivel mundial, en particular de políticas macroeconómicas, y de velar por que se respeten los principios de transparencia, participación efectiva y representación, así como por que se apliquen efectivamente las políticas y los objetivos internacionalmente acordados. En este contexto, deberían tenerse en cuenta las competencias respectivas de dichas instituciones.

238. Las actividades operacionales para el desarrollo sobre el terreno constituyen una característica importante de las Naciones Unidas. Los rasgos fundamentales de dichas operaciones deberían ser, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y multilateralismo, así como su capacidad para responder con flexibilidad a las necesidades de los países en desarrollo. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería tener en cuenta las necesidades propias de los países con economías en transición y otros países receptores. Además, dada la naturaleza de su mandato, la Organización está bien situada para promover un enfoque equilibrado del desarrollo. Por consiguiente, el desafío para las Naciones Unidas y sus fondos y programas es apoyar eficazmente a los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo, en sus esfuerzos por superar los problemas de desarrollo, cada vez más complejos, en un mundo interdependiente.

239. En lo que respecta a atender las necesidades de los Estados Miembros, la Organización resultará más eficaz y valiosa sólo si se suministran fondos suficientes en forma previsible; si se desempeña óptimamente en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo; si hay transparencia y rinde cuentas plenamente a sus Estados Miembros; si se revitalizan sus estructuras institucionales; si se eliminan la superposición y la duplicación; y si consigue adaptarse a tendencias y condiciones cambiantes.

240. Es necesario que exista una relación clara entre la labor normativa de las Naciones Unidas y su función operacional.

C. Fortalecimiento del papel, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo

241. En los últimos cincuenta años, las funciones del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y sectores conexos han venido creciendo y ampliándose. Las actividades del sistema han contribuido considerablemente al proceso de desarrollo. La Organización debería responder con más eficacia a las cambiantes necesidades de desarrollo, en particular la necesidad de aumentar la cooperación internacional para el desarrollo y promover el desarrollo de los países en desarrollo. El fortalecimiento de la coordinación, a nivel de todo el sistema, de las actividades y las instituciones contribuirá a consolidar el papel, la capacidad, la eficacia y la eficiencia del sistema en la esfera del desarrollo. Con ese fin, debería tenerse en cuenta la necesidad de que se establezcan vínculos de colaboración entre los gobiernos nacionales y los organismos regionales y otros organismos multilaterales a fin de apoyar los procesos iniciados a nivel nacional.

242. Para mejorar la coordinación y orientación de las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas es indispensable que el sistema

/...

se guíe por un conjunto claramente definido de prioridades y estrategias determinadas por la Asamblea General, con el apoyo del Consejo Económico y Social, que incorporen los resultados de las principales conferencias internacionales celebradas recientemente. También es indispensable que el Consejo tenga la capacidad necesaria para desempeñar el papel que le corresponde en la coordinación general de los sectores económico y social y sectores conexos y en la orientación de las actividades operacionales.

243. Es necesario seguir avanzando en el proceso encaminado a incrementar la eficacia y eficiencia de la Asamblea, el Consejo y sus órganos subsidiarios, la Secretaría de las Naciones Unidas y otros sectores del sistema de las Naciones Unidas, así como el marco de las actividades operacionales. Además, el logro de una mayor coordinación, coherencia y complementariedad entre actividades conexas y la mejora de los vínculos entre ellas también contribuirá a fortalecer la estructura de organización del sistema de las Naciones Unidas.

244. Para el seguimiento eficaz y coordinado de las principales conferencias de las Naciones Unidas es de especial importancia garantizar la complementariedad y evitar la superposición y duplicación en la labor de la Asamblea y la del Consejo, incluidas sus comisiones orgánicas.

1. La Asamblea General

245. La Asamblea General es el máximo mecanismo intergubernamental para la formulación y evaluación de políticas en las esferas económica y social y esferas conexas y el principal foro en que los gobiernos mantienen un diálogo sobre el desarrollo en un contexto político. Ese diálogo tiene por objeto tanto promover una visión integrada de las cuestiones en las esferas económica y social y esferas conexas, fomentando así una mayor comprensión de las cuestiones políticas, lo cual es necesario para lograr una mayor cooperación internacional para el desarrollo, como impulsar la adopción de medidas y la presentación de iniciativas. La Asamblea debería asumir una función rectora más vigorosa en la formulación de políticas sobre cuestiones de desarrollo, ya que la Carta de las Naciones Unidas le confiere amplias atribuciones al respecto.

246. Es preciso determinar las medidas que deberían tomarse para incrementar la capacidad de la Asamblea General de generar, en sus debates, soluciones sustantivas para determinados problemas de política y de adoptar un enfoque integrado del desarrollo. Para facilitar los debates basados en un enfoque integrado con respecto a las cuestiones de desarrollo, debería estudiarse la posibilidad de escoger un tema o temas principales para centrar los debates sustantivos sobre cada "grupo" de temas del programa, sin perjuicio del derecho de las delegaciones de plantear cualquier otro tema concreto en los debates.

247. A los efectos de su fortalecimiento y revitalización, la Asamblea debería estudiar, por conducto de sus Comisiones Principales, la posibilidad de fomentar el uso de mecanismos innovadores, de conformidad con su reglamento, como mesas redondas con la participación de delegaciones y debates interactivos, con la participación de representantes de la Secretaría y de los organismos, así como de expertos externos.

248. Deberían aprovecharse mejor las oportunidades que brinda la Asamblea como foro para el examen de importantes cuestiones de carácter económico y social y otras cuestiones conexas. A la Asamblea le corresponde la responsabilidad general de velar por que se apliquen los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y facilitar y examinar los progresos logrados. En este contexto, la Asamblea debería proporcionar orientación normativa y llevar a cabo periódicamente un examen general de la aplicación de los resultados de las conferencias. Tales conferencias deberían ser complementarias del examen a fondo por la Asamblea de las principales cuestiones de interés para la comunidad internacional.

249. Al mismo tiempo, para que la Asamblea pueda desempeñar plenamente el papel que le confiere la Carta, es necesario asimismo adoptar medidas no sólo para fortalecerla sino también para asegurarse de que las prioridades definidas por la Asamblea se apliquen y se sigan cabalmente en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea debería ejercer plenamente en todas las esferas del desarrollo, incluidas las cuestiones de carácter macroeconómico, la función de orientación normativa en la promoción de la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico y social.

250. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que es uno de los órganos principales de la Asamblea, está en condiciones de contribuir al fortalecimiento de los debates de la Segunda Comisión orientados hacia la formulación de políticas.

2. El Consejo Económico y Social

251. Con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel de mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y para la supervisión de los órganos subsidiarios, en particular de sus comisiones orgánicas, en las esferas económica y social. Las actividades en curso de reforma del Consejo requieren métodos más eficaces y el examen de su programa y métodos de trabajo y deberían culminar en un aumento de la capacidad del Consejo para proporcionar orientación general y supervisar y coordinar las actividades del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Debe darse a esas reformas la oportunidad de afianzarse y servir de base para la acción futura.

252. En este contexto, el Consejo debería:

a) Examinar, en las series de sesiones de alto nivel con participación ministerial, las cuestiones más importantes de cooperación internacional en las esferas económica y social y esferas conexas. La serie de sesiones de alto nivel debería utilizarse para incrementar la sinergia entre los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Consejo debería también contribuir a aumentar la interacción entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

b) Fomentar el seguimiento coordinado de la aplicación de los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas por conducto de su mecanismo subsidiario y orientar y coordinar en general las actividades en las esferas económica y social y esferas conexas del sistema de las

/...

Naciones Unidas en su conjunto. Para fortalecer la función de coordinación es necesario también que haya una interacción más estrecha entre el Consejo y el Comité Administrativo de Coordinación, que debería incluir en sus informes al Consejo recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse para mejorar la coordinación, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de las cuestiones que debe examinar el Consejo;

c) Ejercer cabalmente su función de órgano de coordinación general de los fondos y programas de las Naciones Unidas para el desarrollo. Con ese fin, debería proporcionar orientación a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y vigilar la aplicación de las políticas y directrices de la Asamblea General, incluidos los aspectos operacionales del seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas. El Consejo debería promover una mayor coherencia y una interacción más estrecha entre sus órganos subsidiarios y los fondos y programas de las Naciones Unidas;

d) Alentar a sus órganos subsidiarios a mejorar sus métodos de trabajo, según lo dispuesto por la Asamblea;

e) En el contexto de la serie de sesiones de carácter general, cuya función primordial es el examen concreto de las actividades, los informes y las recomendaciones de sus órganos subsidiarios, evitar la repetición de los debates celebrados en esos órganos y concentrar la atención en las principales cuestiones de política que requieren la asignación de prioridades y una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

253. La Mesa del Consejo debería cumplir una función activa y reunirse periódicamente y, en particular, convocar consultas del Consejo de carácter oficioso y de participación abierta. La Mesa informará al Consejo sobre sus deliberaciones y no tendrá atribuciones para tomar decisiones sobre cuestiones de fondo. Debería alentarse a la Mesa a seguir ejerciendo su papel de facilitadora.

a) Órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

254. El Consejo debería ejercer cabalmente su autoridad con respecto a sus órganos subsidiarios. Es especialmente importante que el Consejo oriente mejor a sus comisiones orgánicas, grupos de expertos y otros órganos. Las comisiones orgánicas deberían estar en condiciones de dar, en forma coordinada, el mejor apoyo posible al Consejo en su función de proporcionar coordinación y orientación generales y en el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es fundamental que esas comisiones, grupos y órganos puedan servir con eficacia de catalizadores de las actividades.

255. En el caso de las comisiones orgánicas a las que corresponde la responsabilidad primordial respecto del seguimiento y examen de la aplicación de los resultados de una conferencia importante, el Consejo armonizará y coordinará sus programas y sus planes de trabajo promoviendo una división del trabajo más explícita entre unas y otras y proporcionándoles una orientación normativa clara. Las comisiones orgánicas deberían, en el marco de sus respectivos mandatos, concentrar la atención en las cuestiones básicas relacionadas con la conferencia de la que son responsables y obtener aportaciones de otros órganos competentes sobre cuestiones conexas.

256. El Consejo llevará a cabo un examen de sus comisiones orgánicas, grupos de expertos y órganos según lo dispuesto en las secciones pertinentes del anexo I a la resolución 50/227 de la Asamblea General. Después de efectuar dicho examen, que debería quedar terminado para el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Consejo debería seguir vigilando la eficacia y eficiencia de sus órganos subsidiarios.

b) Comisiones regionales

257. Las comisiones regionales desempeñan la importante función de acercar la labor de las Naciones Unidas a las situaciones y preocupaciones concretas en materia de desarrollo de los distintos países y regiones. Al respecto, cabe mencionar la promoción de la cooperación económica, la integración económica y el desarrollo económico proporcionando a la Asamblea, por conducto del Consejo, una labor analítica sustantiva y normativa y ayudando a los países de cada región a aplicar y supervisar las recomendaciones de las conferencias y el cumplimiento de otros compromisos. Las Naciones Unidas deberían también concentrar su atención en mayor medida en las perspectivas y los problemas socioeconómicos regionales en una forma eficaz en función de los costos. A tal fin, debería recurrirse en mayor medida a las comisiones regionales, de conformidad con sus respectivos mandatos. En este contexto, deberían tenerse en cuenta los resultados del examen dispuesto por la Asamblea. El Consejo garantizará la participación activa de las comisiones regionales en su examen del seguimiento de las principales conferencias. El Consejo alentará a las comisiones regionales, a que, con la orientación de sus Estados miembros, sigan realizando su propia gestión y evaluación funcional para ajustar sus prioridades, mandatos, tareas y estructuras teniendo en cuenta el hecho de que se han establecido muchas otras instituciones regionales.

3. Fondos y programas de las Naciones Unidas

258. Los fondos y programas de las Naciones Unidas son importantes vehículos de fomento de la cooperación para el desarrollo. Sería necesario aumentar sustancialmente los recursos para las actividades operacionales en favor del desarrollo sobre una base previsible, continua y asegurada que guarde proporción con las necesidades crecientes de los países en desarrollo, que deben ser atendidas urgente y rápidamente. Las fuentes innovadoras de financiación podrían ser otro elemento para aportar recursos a las actividades operacionales para el desarrollo. Se deberían asignar de forma prioritaria, por conducto de los fondos y programas, recursos en forma de donaciones para programas y proyectos a fin de satisfacer las necesidades urgentes y concretas de los países con bajos ingresos, en particular de los países menos adelantados.

259. Las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían ser ejecutadas por los fondos y programas de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea, particularmente en el contexto del examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales. El Consejo debería impartir orientación general a los fondos y programas de conformidad con las normas y prioridades fijadas por la Asamblea. Los fondos y programas deberían fomentar la capacidad para la ejecución de proyectos por el gobierno en los países receptores y aprovechar, según proceda, la experiencia obtenida por los organismos especializados con miras a mejorar la calidad de los servicios y realizar actividades de cooperación de manera más eficaz y eficiente. Habría que alentar la concertación de memorandos de entendimiento

/...

entre fondos, programas y organismos especializados análogos en que se determinen claramente las funciones y los sectores de cooperación de cada uno de ellos; este mecanismo ha demostrado su utilidad.

260. Habría que revisar periódicamente las funciones de los fondos y programas a fin de cerciorarse de que atiendan las necesidades de los Estados Miembros, y aumentar la calidad y los efectos de las actividades operacionales de las Naciones Unidas. Se debería aumentar aún más la eficiencia, eficacia y repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, el aumento sustancial de su financiación sobre una base previsible, continua y asegurada, que guarde proporción con las necesidades crecientes de los países en desarrollo, así como mediante la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea en la materia. Al mismo tiempo, las actividades operacionales deberían ser impulsadas por los países y realizarse en beneficio de los países receptores por solicitud de éstos y de conformidad con su propias políticas y sus propias prioridades.

261. El sistema de las Naciones Unidas se ha empeñado seriamente en lograr que la asistencia para el desarrollo que ofrece surta mayores efectos a nivel del país. Se han tomado y se siguen tomando medidas para que los fondos y programas funcionen mejor a nivel de los países y de las sedes. No obstante, cabe simplificar y armonizar aún más el reglamento seguido por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en sus actividades operacionales, en particular mediante el fomento de una mayor uniformidad en la presentación de presupuestos a nivel de las sedes, así como mediante sistemas y servicios administrativos comunes sobre el terreno, cuando sea posible, y la elaboración de bases de datos comunes, en consulta con los gobiernos. Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia deberían armonizar sus ciclos de programación por países.

262. Los planes y las prioridades nacionales constituyen el único marco de referencia viable para la programación nacional de actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas, que deberían ser impulsadas por los países. En ese contexto, deberían tenerse en cuenta los mandatos y las complementariedades especiales de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Asimismo, la nota sobre la estrategia del país, que sigue siendo una iniciativa voluntaria de los países receptores, debería ser formulada por los países receptores interesados con la asistencia del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con éste, bajo la dirección del coordinador residente, en todos los países receptores en que los gobiernos así lo decidan. La labor de reforma, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea sobre la cuestión, debería apuntar, entre otras cosas, a una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de asistencia por las Naciones Unidas a nivel de los países, incluso mediante el sistema de coordinadores residentes. Cabe al Secretario General un importante papel a ese respecto en apoyo del proceso intergubernamental. El coordinador residente, en consulta plena con los gobiernos, debería facilitar la aplicación coherente y coordinada por las Naciones Unidas sobre el terreno de los resultados de las grandes conferencias internacionales.

4. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

263. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es el órgano encargado en las Naciones Unidas del análisis integrado de las

/...

cuestiones del desarrollo y otras cuestiones afines de los sectores del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al tener una ventaja comparativa en el marco de las cuestiones del desarrollo vinculadas con el comercio, debería seguir facilitando la integración de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el sistema comercial internacional de manera complementaria con la Organización Mundial del Comercio y promoviendo el desarrollo mediante el comercio y las inversiones en cooperación y coordinación con el Centro de Comercio Internacional, las instituciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

264. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, como parte del sistema de las Naciones Unidas y factor de su revitalización, ha adoptado reformas de vasto alcance, enunciadas en la Declaración de Midrand y en el documento titulado "Una Asociación para el Crecimiento y el Desarrollo"³², aprobado por consenso en el noveno período de sesiones de la Conferencia, con lo cual se ha adaptado a las nuevas modalidades económicas e institucionales creadas por el proceso de mundialización, la conclusión de los acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y la creación de la Organización Mundial del Comercio. Esas reformas deberían aplicarse, afianzarse y desarrollarse, de conformidad con las decisiones adoptadas en el noveno período de sesiones de la Conferencia.

265. Las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para facilitar la integración de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, especialmente los de África, en la economía mundial y el sistema de comercio internacional son esenciales para la ejecución satisfactoria del Programa de Desarrollo. El décimo período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en Tailandia en el año 2000, debe servir de ocasión para evaluar los progresos realizados y promover la asociación mundial en pro del crecimiento y el desarrollo.

5. Organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas

266. Cabe a los organismos especializados, como se señala en el Capítulo IX de la Carta, un papel fundamental en la labor de promover la puesta en práctica de diversos aspectos del consenso mundial sobre la cooperación internacional para el desarrollo y en la de promover y obtener la cooperación internacional necesaria. Habría que evaluar periódicamente las actividades, las prioridades y los programas básicos de los organismos especializados a fin de cerciorarse de que sigan guardando relación con los intereses de los Estados Miembros. De conformidad con el Artículo 58 de la Carta, la Organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados. Se invita al Secretario General a que formule recomendaciones a ese respecto.

267. Habría que instituir mecanismos para que el Consejo Económico y Social pudiera, dentro de su mandato, impartir orientación a los organismos especializados y comunicar las prioridades institucionales fijadas por la Asamblea. Los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían entablar un diálogo concreto con el Consejo a fin de

³² Véase A/51/308.

determinar la forma de ajustar sus actividades a esas prioridades. El Consejo también debería hacer recomendaciones apropiadas a los efectos de la coherencia y la complementariedad de las actividades de todos los organismos, teniendo presente el papel que cabe a los fondos y programas.

268. También hay que tratar de mejorar la transparencia de las actividades de los organismos. Es preciso aumentar la cooperación y la coordinación entre los organismos especializados en los temas de interés común y, cuando proceda, entre esos organismos y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. También se podría aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades del Consejo mediante una mayor interacción con los organismos especializados, en particular mediante la presentación de informes periódicos a la Asamblea por conducto del Consejo, de conformidad con las disposiciones de la Carta al respecto. En ese sentido, será esencial supervisar eficazmente la aplicación por las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones a que llegue el Consejo.

269. La cooperación y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo eficaz en el campo del desarrollo industrial son esenciales. En ese contexto, el actual proceso de reforma y revitalización en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debería permitirle incrementar y definir mejor su papel y aumentar la pertinencia, eficacia y repercusión de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo industrial en consonancia con las prioridades de los Estados Miembros.

6. Secretaría

270. La estructura y el funcionamiento de la Secretaría y los servicios de apoyo que presta en los ámbitos económico, social y conexos son importantes y es preciso afianzarlos y mejorarlos a fin de incrementar la eficacia de las Naciones Unidas en el contexto del desarrollo. No pueden ser considerados en forma aislada de la estructura de gestión en general, de las estructuras jerárquicas deseadas y de los procesos de adopción de decisiones de la Organización. En particular, habría que evitar la dispersión de esfuerzos y recursos que lleva a la superposición innecesaria de funciones y a la fragmentación de los procesos de adopción de decisiones en la Secretaría. Además, la relación del Secretario General con los organismos especializados es fundamental y hay que consolidarla más.

271. De conformidad con las prioridades fijadas por la Asamblea, habría que estudiar medios de reasignar las sumas economizadas de resultados de la reforma y de la mayor eficacia en función de los costos con miras a afianzar las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Se pide al Secretario General que presente propuestas a tal efecto.

272. Se reconoce que el Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, es el encargado del funcionamiento de la Secretaría en consonancia con la Carta. La reestructuración de la Secretaría es parte central de la revitalización del papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. A fin de que las Naciones Unidas puedan actuar más eficazmente en apoyo del desarrollo, con mayor coherencia, coordinación y complementariedad, las nuevas reformas deberían apuntar a lo siguiente:

/...

a) Velar por la aplicación cabal y efectiva de los objetivos del Programa de Desarrollo, así como de los objetivos de la Carta en la materia y los mandatos encomendados por los órganos normativos;

b) Racionalizar la estructura de la Secretaría de manera de hacer más eficiente y eficaz su labor, evitar las duplicaciones, atender las necesidades de los Estados Miembros y velar por la rendición de cuentas en sus operaciones;

c) Velar por la transparencia y la aplicación efectiva de los procedimientos, los principios y las prácticas de contratación; velar por el carácter exclusivamente internacional del personal; y asegurar las normas más altas de eficiencia, competencia e integridad, así como una aplicación más eficaz de los principios que rigen la contratación del personal, incluida la contratación sobre la base geográfica más amplia posible, respetando los artículos de la Carta en la materia;

d) Asegurarse de que la reorganización de los departamentos económicos y sociales de la Secretaría u otras propuestas de reforma de la Secretaría preserven y promuevan la independencia, la diversidad intelectual y la visibilidad de las Naciones Unidas en los análisis normativos;

e) Cerciorarse de que las iniciativas para la reforma de la Secretaría tengan en cuenta las medidas ya aprobadas y permitan consolidarlas. La reestructuración de la Secretaría debería realizarse de manera que atienda efectivamente las necesidades de los Estados Miembros y tenga plenamente en cuenta los intereses de desarrollo de todos los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo;

f) Considerar las posibilidades de descentralización, según proceda, de la Sede a los niveles regional y local, incluidas las comisiones regionales, a fin de que las Naciones Unidas estén en mejores condiciones de centrar más su atención en los problemas y perspectivas regionales de manera eficaz en función de los costos, teniendo en cuenta el proceso de reestructuración y revitalización en curso de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y otras esferas conexas.

7. Presentación de informes

273. Los informes destinados a los órganos intergubernamentales deberían ser concisos y de orientación práctica. Cuando proceda, los órganos intergubernamentales deberían tratar de racionalizar y simplificar los procedimientos de presentación de informes. Toda la documentación debería ser presentada dentro de los plazos fijados y en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Coordinación entre organismos

274. Una mejor coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas es indispensable para apoyar los objetivos del Programa de Desarrollo. Ello comprende la coordinación y cooperación sobre temas de interés común y la determinación de los respectivos puntos fuertes y débiles a efectos de que el sistema de las Naciones Unidas desempeñe un papel más eficaz y eficiente teniendo en cuenta los mandatos respectivos. En ese contexto, habría que

/...

asignar una mayor función al Comité Administrativo de Coordinación a los efectos de la coordinación entre organismos en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité debería señalar las cuestiones de coordinación a nivel de todo el sistema a la atención del Consejo Económico y Social y formular las recomendaciones del caso. Habría que seguir tratando de asignar una mayor función al Comité y sus comités permanentes a fin de que el sistema de las Naciones Unidas funcionara de manera coherente, coordinada y complementaria. Habría que cerciorarse de que existiera un intercambio sistemático de información y una división racional del trabajo dentro del mecanismo del Comité y con cualquier otro mecanismo interinstitucional, incluidos los equipos de tareas especiales sobre temas concretos establecidos en el contexto de las actividades complementarias de las conferencias. Sería conveniente que los Estados Miembros contaran con información completa acerca de la labor del Comité, cuyo informe debería ser objeto de una distribución más amplia.

9. Participación de organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes

275. Habría que fomentar la contribución constructiva de organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes, incluido el sector privado, a la aplicación del Programa de Desarrollo. Habría que utilizar plenamente, y de ser necesario, perfeccionar los mecanismos actuales de colaboración y participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las normas vigentes en las Naciones Unidas sobre la cuestión y el resultado de las reuniones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

D. Relaciones entre las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales de desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio

276. Es necesario que haya una mayor interacción y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales de desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, para hacer frente a los problemas del desarrollo. También se deberían fortalecer las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Ya existen ejemplos de cooperación en ese sector. Es preciso encontrar otras formas eficaces e innovadoras de proceder a esa interacción y cooperación.

277. Para fortalecer la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods se requiere un planteamiento integrado que abarque un diálogo más estrecho en el plano intergubernamental sobre los aspectos correspondientes de las cuestiones de política de desarrollo a nivel internacional, teniendo en cuenta los ámbitos de competencia respectivos. En apoyo de ese diálogo, habría que entablar relaciones más estrechas entre las Naciones Unidas, por conducto de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y las instituciones de Bretton Woods, en particular el Comité Provisional del Fondo Monetario Internacional y el Comité de Desarrollo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. A ese respecto, la Asamblea debería desempeñar un papel más activo en las cuestiones económicas mundiales, entre ellas las deliberaciones sobre cuestiones macroeconómicas.

/...

278. Las instituciones financieras y comerciales internacionales deberían tener, cuando proceda, una mayor participación en los preparativos y las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo; los funcionarios superiores deberían contribuir activamente al debate sobre el tema elegido para esa serie de sesiones. Habría que poner en práctica las decisiones ya adoptadas por el Consejo con miras a que participen más activamente, mediante entre otras cosas, la presentación de los informes que sean del caso.

279. Las sesiones especiales de alto nivel del Consejo podrían servir de oportunidad propicia para examinar cuestiones mundiales de alta prioridad y determinar ámbitos en que esas instituciones pueden ayudarse mutuamente en su respectiva labor de promoción del desarrollo.

280. Habría que estudiar modalidades concretas para fortalecer el intercambio de información sobre cuestiones de desarrollo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y cabría también estudiar modalidades similares con la Organización Mundial del Comercio. Habría que promover la celebración de reuniones entre el Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones competentes sobre temas concretos, entre ellos los que determine la Asamblea.

281. En lo que concierne a las actividades sobre el terreno, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods, actuando con arreglo a sus respectivos mandatos, deberían colaborar más estrechamente, incluso en los campos del fomento de la capacidad y de las operaciones sobre el terreno, según las prioridades que fijen los países receptores. Conforme a la orientación general de los gobiernos, deberían ampliar su colaboración, cuando procediera, para la financiación conjunta de programas y proyectos sobre el terreno y estudiar criterios innovadores para combinar y aprovechar al máximo sus recursos. En consulta y de acuerdo con el gobierno, se debería tratar de promover la complementariedad entre las notas sobre la estrategia del país, cuando las hubiera, los documentos del marco de política de las instituciones de Bretton Woods y las estrategias del Banco Mundial de asistencia a los países. Al encauzar la asistencia financiera y técnica por conducto de las instituciones multilaterales de financiación de desarrollo, se alienta a los países donantes a que tengan en cuenta las misiones y funciones respectivas de los programas y fondos de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods a fin de que haya complementariedad en la asistencia para el desarrollo.

282. Después de una situación de emergencia, las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods deben prestar apoyo durante el período de transición hacia la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo. Con este fin, habría que mejorar la coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

E. Seguimiento y ejecución

283. La Asamblea General, en su calidad de mecanismo intergubernamental de más alto nivel y de principal órgano de formulación de políticas y de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, se encargará del seguimiento intergubernamental del Programa de Desarrollo. La Asamblea ha hecho llamamientos en favor de un diálogo renovado sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo a través de la asociación, que

/...

debería servir de importante mecanismo mediante el cual se procedería al seguimiento y la evaluación intergubernamentales del Programa y a su ejecución. Ese diálogo también podría aprovecharse como oportunidad para examinar cuestiones nuevas y de reciente aparición relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.

284. El Consejo Económico y Social, en el contexto de su mandato, prestará asistencia a la Asamblea en la supervisión de la ejecución del Programa en todo el sistema de las Naciones Unidas y mediante la formulación de recomendaciones al respecto. Al mismo tiempo, los gobiernos y las organizaciones de integración económica regional pueden desempeñar un papel importante, en sus respectivos niveles, en el seguimiento del Programa.

285. Hay una estrecha relación entre la ejecución y el seguimiento del Programa y la necesidad urgente de poner en práctica en forma integrada, interrelacionada y coherente, en los planos nacional, regional, subregional e internacional las recomendaciones adoptadas y los compromisos contraídos en las grandes conferencias y acuerdos recientes de las Naciones Unidas sobre desarrollo. Habría que pasar revista a la marcha de la aplicación de los resultados de esas conferencias con objeto de determinar los progresos realizados y los obstáculos que se oponen a su aplicación plena y efectiva. Si bien los gobiernos son los principales responsables de la aplicación de las declaraciones y los programas de acción aprobados por las conferencias internacionales, es importante que la comunidad internacional, y en particular el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones multilaterales y regionales de financiación, contribuyan a la aplicación de los resultados de esas conferencias en todos los niveles y a promover aún más sus fines y objetivos, la faciliten y presten asistencia en ese proceso y examinen los progresos realizados en él.

286. Es necesario que la comunidad internacional contraiga un compromiso político firme de afianzar la cooperación internacional para el desarrollo de conformidad con el presente Programa. La movilización de recursos financieros nacionales e internacionales de todas las fuentes para el desarrollo es un componente esencial para la aplicación cabal y efectiva del Programa. En este contexto, habría que redoblar los esfuerzos por movilizar y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para el desarrollo de los países en desarrollo. Pese al aumento de las corrientes de capital privado, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo una fuente esencial de financiación externa. Los países desarrollados reafirman los compromisos contraídos en el sentido de alcanzar cuanto antes los objetivos convenidos de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo en general y el 0,15% del producto nacional bruto para la destinada a los países menos adelantados. Los países donantes que han cumplido el objetivo del 0,15% procurarán llegar al 0,2%. También habrá que tomar más medidas para hacer más eficaz la asistencia oficial para el desarrollo y concentrarla en los países más pobres.

287. Habría que examinar debidamente las modalidades de un diálogo intergubernamental sobre la financiación del desarrollo, teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Secretario General.